

vivencia

ISSN 0326-6524 - Año 41 N° 289
\$100.- Exterior u\$s 10.-
Redacción: Chacabuco 90, Piso 2° - C.A.B.A.

EDUCATIVA 289



68^{AS.} JORNADAS FEDERALES DE GESTIÓN EDUCATIVA: NUTRIDA CONCURRENCIA Y VALIOSAS EXPOSICIONES

• **ARANCELES: NUEVOS TOPES EN CIUDAD Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

• **CALENDARIOS ESCOLAR Y DE ACTIVIDADES DOCENTES BONAERENSES**



GÉNESIS

Sistema integral de pagos

A través de nuestra plataforma virtual **PAGOSeduc** ofrecemos múltiples opciones de pago, la clave para reducir la morosidad.



Escanea el QR y accede a nuestra plataforma de pagos



Simplificación administrativa

Precios muy competitivos

Atención personalizada

Disminución de morosidad

Tecnología avanzada

Múltiples OPCIONES DE PAGO

Esta plataforma brinda a las entidades educativas la capacidad de recibir pagos de manera ágil y segura, colaborando con la sustentabilidad en un contexto cambiante.



“POR UN 2024 DE SUEÑOS CUMPLIDOS, SUPERACIÓN Y OBJETIVOS ALCANZADOS”

Con este número de VIVENCIA Educativa, y en los inicios de un nuevo ciclo lectivo, retomamos este eje editorial que seguimos desde el N° 282/2022, y que marco todo el ciclo lectivo 2023. En cada editorial hemos tomado una frase/aforismo/reflexión de nuestro fundador el Dr. Edgardo N. De Vincenzi que nos sirva para iluminar y pensar el camino en nuestras instituciones.

Y aquí está la de este mes...que nos dice ...que nos evoca ...que nos provoca:

Cinco conceptos marcan esta frase: **soñar; luchar; objetivos; felicidad y realidad**. Ahondemos un poco en cada uno de ellos:

El comienzo del ciclo lectivo desde ya genera expectativas, ansiedades y emociones diversas, lo que a su vez puede influir en nuestros **sueños**. Por ejemplo, soñar con el inicio del ciclo lectivo podría reflejar sentimientos de anticipación, nerviosismo o entusiasmo relacionados con el regreso a clases, ya sea como estudiante, profesor o personal administrativo. ¡¡¡Quién de nosotros no ha vivido ese momento...!!!

La escuela como hemos aprendido vivencialmente en la tristemente célebre PANDEMIA es una organización transversal a toda la sociedad y un organizador básico de la vida en comunidad. A todos los que hemos tenido nuestro primer día de clases y los que abrazamos la profesión docente o acompañamos la tarea educativa desde roles directivos o no docentes, sabemos que el izar la bandera el primer día del ciclo lectivo y cantar el himno nos enciende los sueños y la esperanza.

Dicho esto sabemos que los sueños pueden ser una forma de procesar nuestras emociones y preocupaciones subconscientes y de ahí es que nos sumergimos en el segundo concepto, el verbo **luchar**.

Claramente este inicio del ciclo lectivo 2024 nos encuentra con varios frentes de lucha como Sector. Algunos de los cuales se pusieron de manifiesto en la 68a. Jornada Federal de Gestión Educativa de ADEEPR y CAIEP en UAI el pasado 23/02, en la exposición de los funcionarios invitados de CABA y Pcia. de Bs.As.: las paritarias docentes Nacionales y Jurisdiccionales; el tema FONID y otros conceptos que enviaba NACIÓN a las Jurisdicciones como la CONECTIVIDAD; la famosa prórroga del Dec. PEN 814/2001 sobre Contribuciones Patronales; el aumento de aranceles vs. la inflación y la capacidad de pago de las familias; el ajuste económico en general que impacta en la tarifas de luz, gas, agua, medicina prepaga, transporte y otros servicios. Sumado a una sensación generalizada de estupor/expectativa/descontento, que lleva a sentirnos cansados al momento que debemos comenzar el viaje anual.

Todos estos frentes de lucha que como instituciones educativas debemos tener en cuenta...nos deben llevar a plantearnos **objetivos** claros, en donde lo importante no tape lo urgente y no nos convirtamos en bomberos escolares. Para eso es clave tener en cuenta los siguientes pasos:

1. **Priorizar**
2. **Tener claridad al enunciarlos**
3. **Establecer plazos**
4. **Delegar tareas:**
5. **Revisar en forma constante**

Todo lo que acabamos de expresar no nos debe llevar a caer en diseños de modelos idealistas vacíos de personas y donde solo fluyan ideas y números, dejando de lado la realidad. La escuela es una comunidad **real**, concreta, con rostros e historias, que hacemos entre todos los que la habitamos a diario, eso no debemos olvidarlo...De lo contrario no se puede educar! En el vacío, en el abstracto de las teorías, la acción educativa es en vano.

Y cual debe ser el norte: alcanzar la felicidad. Pero, qué cosa significa este término, polisémico sobre el que mucho se ha escrito? Creemos que una de las mejores síntesis o definiciones la da el filósofo español José Ortega y Gasset (1883 - 1955) que tanto conoció y ha escrito sobre nuestro país y la argentinidad:

“Felicidad es la vida dedicada a ocupaciones para las cuales cada hombre tiene singular vocación”.

Y nuestra vocación, está muy claro, es educar...ahí radica por lo tanto nuestra **FELICIDAD**.

Buen ciclo lectivo les deseamos todos los que hacemos ADEEPR y CAIEP a los actores del sistema educativo en este 2024. Y como siempre, **con el compromiso de acompañarlos en la búsqueda de soluciones** a los problemas que en las instituciones plantea la complejidad de su devenir cotidiano.

DIRECTOR GENERAL

Dr. Edgardo N. De Vincenzi

DIRECTOR ADJUNTO

Lic. Prof. Perpetuo Lentijo

CONSEJO EDITORIAL

Dr. Rodolfo N. De Vincenzi

Dr. Alfredo Fernández

Sra. Úrsula Niessner

Dr. Gerardo Suárez

PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA

A.D.E.E.P.R.A.

Colaboración:

Guillermo Domínguez

REDACCIÓN Y

ADMINISTRACIÓN ADEEPPRA

Chacabuco 90 2º Piso.

C.A.B.A.

Tel.: 4 343-2466 4 342-8604

Página Web: www.adeepra.org.ar

DISEÑO Y

PRODUCCIÓN GRÁFICA

Gráfica Futura S. A.

Río Cuarto 2201 C.A.B.A.

Tel. 4301-2100/3418

graficafutura@graficafutura.com

Es una publicación de



ADEEPPRA
(Asociación de Entidades
Educativas Privadas
Argentinas)

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

ADEEPPRA es miembro de la Confederación Argentina de Instituciones de Enseñanza Privada (CAIEP), la Federación de Asociaciones Educativas para Latinoamérica y el Caribe (FAELA) y la Confederación Mundial de Educación (COMED).

Registro de Propiedad Intelectual Exp. Nro. 111150. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial a través de cualquier medio gráfico, electrónico o mecánico, sin consentimiento del editor. Las notas firmadas no necesariamente reflejan la opinión del editor.

EDITORIAL

“Por un 2024 de sueños cumplidos, superación y objetivos alcanzados”

1
1

SUCESOS

Proyectando El Futuro: Innovación y Desafíos para el Nuevo Ciclo Lectivo

3
3

INFORMACIÓN BONAERENSE

Carta de la Dirección de DIEGEP por el Inicio Ciclo Lectivo 2024

Reunión con la Directora de Liquidaciones

Orientaciones Pedagógicas para el Inicio de Sexto y Séptimo Año

Comunicado 38. Correlatividades Nivel Superior

Calendario Escolar 2024

Calendario de Actividades Docentes 2024

9
9
10
11
13
14
17

INFORMACIÓN NACIONAL

Soeme. Acuerdo Paritario Febrero 2024

Obras Sociales. Derecho de los Afiliados a la Libre Elección y Opción de Cambio Escalas Salariales Personal No Docente (SAEOEP)

Decreto 134-2024: Reducción Contribuciones Patronales.

Resolución de la Situación Generada por la Presentación de un F931 Rectificadorio Institutos Educativos sin Aporte Estatal de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia De Buenos Aires

31
31
33
33
34
36
37

INFORMACIÓN DE LA CIUDAD

Topes Arancelarios CABA Marzo 2024 Modificación 02/2024

40
40

REVISTA DE REVISTAS

Tiempo en la escuela: evidencia y comparaciones

41
41

FAELA

Comienza la “Ministerial de Educación” en Santiago, con llamado urgente a recuperar y reactivar los sistemas educativos de América Latina y el Caribe

42
42

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

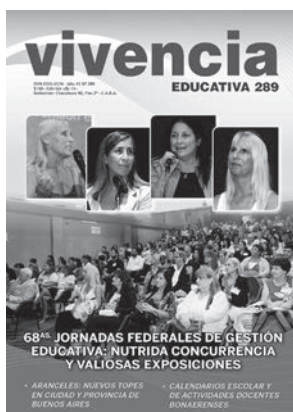
Educación para la Convivencia y la Paz

44
44

MOMENTO TEÓRICO

Rodolfo De Vincenzi fue electo como presidente de la REALCUP

45
45



Nuestra Tapa:
68^{as.} Jornadas Federales de Gestión Educativa: Nutrida Concurrencia y Valiosas Exposiciones.

PROYECTANDO EL FUTURO: INNOVACIÓN Y DESAFÍOS PARA EL NUEVO CICLO LECTIVO

68° JORNADA FEDERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

Informe: **Victoria Lugones**

Fotos: **Prisma**

El viernes 23 de febrero se llevó a cabo la 68ª Jornada Federal de Actualización en Gestión Educativa organizada en forma conjunta desde ADEEPRA, CAIEP y la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía de la UAI, destinada a directivos, docentes y representantes legales de instituciones educativas de todo el país y estudiantes de carreras afines.

-Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas- y UAI -Universidad Abierta Interamericana-, contó con la presencia de funcionarios del sector, especialistas en educación, administración y gestión educativa.

Los maestros de ceremonias y coordinadores, la Lic. Alicia Scarinci y Eduardo Rojkin, dieron la bienvenida a los presentes e invitaron al **Lic. Perpetuo Lentijo**, Secretario General de ADEEPRA y CAIEP y Decano Emérito de UAI, a presentar al primer panel "**Autoridades Nacionales y Jurisdiccionales**" que contó con la presencia del **Prof. Carlos Camarotti**- Presidente de ADEEPRA- la **Mg. Constanza Ortiz**- Directora General de DGEGP de CABA- y la **Prof. Marcela Cabadas**- Directora de DIEGEP, Pcia. de Buenos Aires.



Los responsables de la locución



El Lic. Lentijo presentó el Panel de Autoridades

Con el objetivo de debatir y plantear soluciones sobre lo que una educación efectiva demanda a sus responsables, la **68ª Jornada Federal de Gestión Educativa**, organizada desde ADEEPRA -Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas-, CAIEP

El Prof. Carlos Camarotti introdujo su exposición resaltando el compromiso de los educadores en el inicio de ciclo lectivo 2024. *"A 140 años de la sanción de la ley 1420 de educación en el país, se enfatiza la importancia de seguir teniendo como prioridad absoluta la educación, la diversidad, la variedad de propuestas y proyectos educativos que las instituciones diseñan con el fin de cumplir con su contrato fundacional."*

"...las instituciones son mucho más que edificios, son proyectos, son equipos de profesionales de la educación pensando, aprendiendo, enseñando, y mejorando año a año sus propuestas de enseñanzas..." declaró el presidente de ADEEPRA.

Finalizó su discurso con una reflexión de Sarmiento de gran vigencia y actualidad *"Todos los problemas, son problemas de educación"*.

Seguido, fue el turno para la Mg. Constanza Ortiz, quien comenzó su discurso demostrando cómo se está proyectando como nueva gestión, dado que ha sido confirmada en su cargo por el nuevo Jefe de Gobierno, Jorge Macri. Dejando atrás la gestión anterior y ocupándose de la que viene; planteando nuevas metas, proyectos y objetivos.

“...como Ministerio nos estamos proponiendo un plan a cuatro años...” confirmó Constanza, dicho plan se titula “Buenos Aires aprende”, con el propósito de que todos aprendan, no solo los alumnos.

Enfatizó que, es necesario estar al tanto del bienestar emocional de los alumnos, tras la pandemia, que tantas consecuencias trajo. Citó a la Ministra de Educación de la Ciudad, Mercedes Miguel, quien plantea que “Para aprender siempre hace

falta, no solo la mente, sino también el corazón”.

Seguidamente, la Prof. Marcela Cabadas, declaró que más allá de las circunstancias terribles que nos trajo la pandemia, hallamos nuevos caminos y herramientas para seguir adelante con la labor en las escuelas. Marcela reafirmó que deben generarse espacios activos y proactivos que promuevan las mejores prácticas de enseñanzas y aprendizaje, sin obtener tiempos muertos, mejorando la educación. Acercó también el saludo del Director General de Cultura y Educación, Prof. Alberto Sileoni, y agradeció la presencia de numerosos inspectores e inspectores jefes de DIEGEP en este evento.

El Coordinador, Lic. Lentijo, destacó la feliz circunstancia de que las dos Directoras presentes hubieran sido confirmadas en sus cargos en las respectivas jurisdicciones, lo que demuestra la excelente labor que llevaron a cabo en su anterior período.

El coordinador, Eduardo Rojkin, dio lugar al segundo panel “**Perspectivas actuales de la Gestión Educativa**”, integrado por el Lic. **Adrian Verón**- profesor y licenciado en ciencias de la educación por UAI, la **Prof. Ada Risetto**- Directora de Educación Artística del GCBA, el **Dr. Jorge Macagno**- Abogado y Asesor Educativo- y la **Lic. Verónica Caputi**- Lic. Psicología especializada en Educación y Tecnología.

Abrió este panel, el Lic. Adrian Verón, quien desarrollo “**La Mística Institucional como Modelo de Gestión**”.

En su presentación, propuso elementos para lograr ser una “*escuela inolvidable*”, teniendo una mística institucional como modelo de gestión, situando al alumno como protagonista y teniendo docentes memorables. “...*Es importante que el alumno se sienta reconocido por su maestro...*” reafirmó, ya que la mirada que tenemos hacia el estudiante, él la percibe y actúa en consecuencia.

En segundo término expuso la Directora de Educación del GCBA y Líder del Proyecto Escuela, Ada Risetto. Presentó el tema “**Armando el Proyecto Escuela**”. Abrió su discurso con una canción, con el objetivo de plantear algo diferente, novedoso y sorprender al público, y así fue.

“¿Por qué hablamos de Proyecto Escuela? Porque es un problema, el cual tiene solución, pero hay que buscar aquellas soluciones” planteó Ada. Confesó que muchas veces el problema son los docentes, ya que siempre se mira al alumno y no a nosotros mismos.

Durante su discurso hizo varias apelaciones para auto preguntarse como docente, como por ejemplo,



Primer Panel



Adrian Verón



Ada Risetto



Dr. Jorge Macagno

¿Quiénes son la escuela? ¿Para qué voy? ¿Los objetivos y prioridades del Ministerio coinciden con los objetivos y prioridades de los supervisores, rectores, docentes? Y así, reflexionar y generar soluciones.

Siguió presentando en dicho panel, el abogado Jorge Macagno quien hablo sobre **“Mi Colegio, ¿Vale lo que Cuesta?”**

Abordó el tema de tasación de un colegio, brindó elementos que se toman en cuenta, como saber si la escuela es propia o alquilada, su antigüedad, nivel de enseñanza qué niveles posee, como jardín, primaria y/o secundaria, matrícula, subvención y su porcentaje, deudas, juicios, zonificación, entre otros.

El abogado habló sobre el Fondo de Comercio; sin dar una explicación técnica, lo denominó como “El alma del colegio”. *“...este fenómeno se mide aparte del inmueble para tasarlo, no se hace de un día para el otro...”* explicó.

Por otro lado, y finalizando este panel, expuso la Lic. En Psicología, especializada en Educación y Tecnología, Verónica Caputi. La licenciada abordó **“El Manejo del Tiempo en la Gestión Directiva”**.

Situándose desde un enfoque tecno pedagógico, pensar la gestión del tiempo para la innovación educativa, brindó varias soluciones para este tema.

Cuando hablamos de tiempo, no es solo de reloj, sino también de conversación, de generaciones múltiples y variadas que puedo tener dentro de la escuela, y de los tiempos de aprendizaje personales de cada uno que ocupa un cargo.

“...si bien cada persona en su cargo tiene un punto de partido distinto, uno mismo tiene que intentar lograr impactar en su comunidad con todos al mismo tiempo...” declaró. Dicho esto, tras preguntarse cómo



Lic. Verónica Caputi

uno gestiona el tiempo reloj como docente, de qué manera lo articula con el calendario escolar, con el calendario de actividades docentes, desarrolló diferentes elementos digitales que nos pueden ayudar, como TRELLO y Chat GPT, siempre teniendo en claro qué necesito, buscando nuevas herramientas y acercándose hacia componentes innovadores.



Haydeé Scomparín

“Comunicación y prevención en el ámbito escolar” se denominó el tercer panel de la jornada, el cual lo integraron la **Lic. Haydee Scomparín**- Especialista en capacitación educativa y la **Prof. María Arabetti**- Presidenta de DISFAM Argentina.

Comenzó con su ponencia la Lic. Haydee Scomparín con su tema **“La Comunicación como Acto de Gestión en las Instituciones Educativas”** planteando que, tratar la comunicación en la institución es un acto de gestión, teniendo una mirada en el otro y un encuentro profundo. *“...con el transcurso del tiempo*

hay más mediatizadores, quienes ponen el acento en la necesidad del otro...” dijo Haydee. Involucrando también el aumento de interlocutores, contextos cada vez más complejos, dinámicos y cambiantes en la actualidad, especialmente en la educación.

Cito “El cuento de la sopa” el cual enseña que la comunicación debe ser clara y sin ambigüedades. Con la intención, de ayudar a reflexionar a directivos y docentes sobre cómo y de qué manera se comunican. Finalizó este panel, María Arabetti, Presidenta de DISFAM- cuya organización, tiene como objetivo fundamental la difusión y conocimiento de la problemática de la dislexia y otras DEA- presentada por la Lic. Marcela Mosquera, Directora de Carrera de Comunicación Social en UAI, con la que compartieron el proyecto.

María se introdujo a dicho panel, presentando **“Himno por la inclusión: El diagnóstico y la inclusión con adecuaciones, primer tratamiento para la Dislexia”, proyecto** que tuvo como fin darle visibilidad a las dificultades que viven las personas que padecen dislexia, en el cual trabajaron DISFAM Argentina y la Asociación de Dislexia y Familia en colaboración con la carrera de Publicidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UAI, unidos para generar conciencia.

“Dar visibilidad a estas dificultades es más que importante, especialmente en las aulas, porque como docentes hay que saberlo” reafirmó la presidenta de DISFAM.

El panel **“Innovaciones Tecnológicas y sus Aplicaciones”** estuvo a cargo en primer lugar, por la **Prof. Inés del Valle**, de la fundación Grilli. Ilustró el tema **“Potenciando el Aprendizaje en la Educación: Recursos y Aplicaciones Pedagógicas de las Inteligencias Artificiales en el Aula”**. Como tema central, la inteligencia artificial, cuya función puede ayudar



Inés del Valle

a los docentes proporcionando herramientas de aprendizaje personalizado, adaptando el contenido y el ritmo de enseñanza a las necesidades de los alumnos.

Inés del Valle desarrolló el Chat Bot, y diferentes maneras de utilizarlo; para generar contenido, planificar, desarrollar proyectos, organización, entre otras cosas. Además, brindó diferentes páginas de inteligencia artificial, cada una especializada para diferentes tareas que podrían ayudar a la organización y proyección de los docentes.

Siguió en este panel, el **Lic. en Ciencias de la Educación y Humanidades, Marcelo Russo**, quien expuso sobre **“Inteligencia artificial Vs. Inteligencia emocional”**. Introdujo al tema con una gran pregunta formulada por Howard Gardner, psicólogo, investigador y profesor de la Universidad de Harvard ¿Se aprende a ser inteligente? O ¿Se nace inteligente? Esto, nos hace dar cuenta que todas las personas cuentan con distintas potencialidades, pero no se nace siendo inteligente, sino que se forma gracias a la estimulación, el contexto que rodea a cada persona, la cultura y tipo de educación.



Marcela Mosquera y María Arabetti



Marcelo Russo



Panel de Cierre



Mesa de Acreditación

El licenciado cuestionó a la misma inteligencia artificial y debatió, demostrando que en el ámbito educativo es importante que los docentes y psicopedagogos comprendan este fenómeno para poder integrar de manera efectiva la tecnología a la práctica pedagógica, y al mismo tiempo fomentar el desarrollo de la inteligencia emocional.

La 68ª Jornada Federal de Gestión Educativa 2023 finalizó con el panel **“Actualización Administrativa y Normativa y Recomendaciones para un Nuevo Ciclo Lectivo”** el cual lo protagonizaron el **Dr. Alfredo Fernández**- Contador Público Nacional y Lic. en Administración, la **Dr. Claudia Stringi**- Abogada, la **Prof. Graciela Calliari** y como moderador, el **Lic. Perpetuo Lentijo**.

Inició este panel la doctora Claudia Stringi, planteando qué elementos no deben faltar en el contrato de este nuevo ciclo lectivo: *“...recuerden que contratan el ciclo solo por un año, valores determinados como matrícula y seguro, derecho de reserva en caso de morosidad, recordar reglamento interno del colegio a los padres, el uso del uniforme, contrato de transporte...”*

“...tienen que tener mucho cuidado en la confección de los títulos porque me imagino que el Ministerio de Educación de Nación, al recibir una gran cantidad de títulos de todo el país, si ustedes cometen un error y tienen que ratificar, va a llevar bastante tiempo...” declaró la profesora Graciela Calliari. *“Todos los pasos digitales para la confección del título digital se encuentran en el Informativo respectivo de ADEE-PRA”* aclaró el Licenciado Lentijo.

Graciela Calliari expuso también sobre *“Jornada Institucional de ESI”* rescatando la información de contenidos para nivel inicial, primario y medio que trae el documento bonaerense sobre el tema, invitando a investigar e informarse para que cada colegio los

adopte desde su proyecto educativo.

Alfredo Fernández declaró que *“...este es un año donde hay que tener mucho tacto, en cuanto a dos cosas, por un lado, el trato con el personal porque hay que diferenciarnos de la escuela estatal, ya que eso repercute en la decisión de los padres...”*, y, por otro lado, que *“...no es cierto que hay nuevas inscripciones en las escuelas estatales”*. Sosteniendo que la escuela privada no va a ser reemplazada.

“No se dejen llevar por el pesimismo, vayamos por el optimismo y el realismo” reafirmó el doctor; además sostuvo en no pensar en que, cada aumento de cuota, la escuela privada perdería cantidad de alumnos, esto también significa que, por su parte, hay que tener flexibilidad con relación a la atención de los padres en el caso de no poder pagarlo, brindando elementos y maneras de llegar a un acuerdo y solucionar, en el caso que lo necesiten.

Tras debatir, informar e intercambiar ideas, se cierra este panel con una frase muy destacable del Licenciado Lentijo ... *“Sin alumnos no hay escuela”* y un agregado del Doctor Fernández ... *“Y recuerden también, sin recursos económicos no hay escuela”*.

Todos estos temas podrán ser consultados en <https://adeepra.org.ar>, donde se han subido todos los PP que acompañan las distintas ponencias.

En esta oportunidad, acompañaron como auspiciantes la **Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía de UAI**, cuya Decana Mg. Gabriela Rudon estuvo presente en la apertura, y empresas que expusieron en la Feria que se realizó en forma paralela al evento, en el patio de la Universidad: **PROME** (Protección Médica Escolar), **SESI** (Desarrollo de Software para instituciones educativas), **FASE 2** (Turismo Educativo) y **GENESIS CONSULTORA**, entre otras.

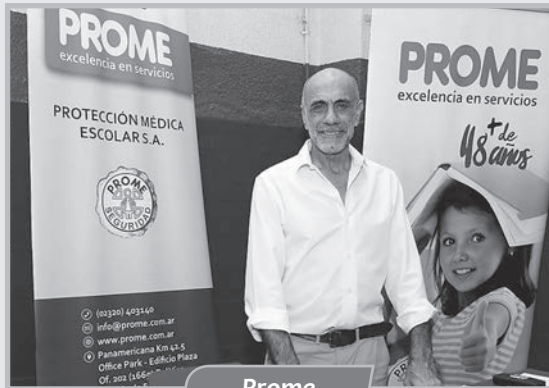
AUSPICIANTES



Tinta Fresca



Fase 2



Prome



Banco Galicia



Revista Colegio



Matic



Aúlica



Banco Santander



Génesis



CARTA DE LA DIRECCIÓN DE DIEGEP POR EL INICIO CICLO LECTIVO 2024

**A las Instituciones de Educación de Gestión Privada:
A las /os Representantes Legales
A las /os Directivos y Docentes
Estudiantes, familias, comunidad educativa**

Con alegría damos inicio al ciclo lectivo 2024 en la Provincia de Buenos Aires. En este momento tan importante, deseamos expresar nuestros más sinceros deseos de transitar un nuevo año de trabajo con sus nuevos desafíos y expectativas para todas/os los actores institucionales.

Una vez más el gobierno provincial ha renovado los esfuerzos para sostener y defender el ingreso, la permanencia y la inclusión de todos los/as estudiantes.

Bajo la firme conducción del Director General de Educación de la Pcia. de Bs. As. Prof. Alberto Sileoni, y del Subsecretario de Educación, Lic. Pablo Urquiza, proyectamos acciones en pos de la calidad educativa y la identidad bonaerense.

Desde la Dirección de Educación de Gestión Privada continuaremos trabajando en la centralidad de la enseñanza y el aprendizaje, promoviendo la inclusión educativa en todas sus formas con instituciones que garanticen educación de calidad, creando entornos seguros y acogedores para el desarrollo integral de nuestras/os estudiantes, garantizando la continuidad de sus trayectorias educativas, generando oportunidades de crecimiento en todos los niveles y modalidades. Para ello, es indispensable el trabajo en conjunto.

En tiempos complejos, las escuelas, como caja de resonancia de la comunidad, adquieren una relevancia aún mayor al convertirse en espacios donde se visibiliza la realidad social y se transforman en un lugar privilegiado para sostener y resignificar las distintas trayectorias escolares.

Es en las instituciones educativas donde la labor docente se manifiesta una vez más, contribuyendo a una sociedad más justa y equitativa.

Por ello, queremos destacar y valorar la disposición que demuestran para mejorar constantemente el trabajo de cada día, alentándolos a renovar el compromiso de educar entablando verdaderos vínculos afectivos, hoy más que nunca.

En la tarea de garantizar y defender el derecho a la educación de todas/os y cada una/o de nuestras/os estudiantes, valoramos el rol de los Representantes Legales de las Instituciones de Gestión Privada, como así también de las Entidades Propietarias, quienes desempeñan un papel fundamental al articular acciones tanto internas como externas, contribuyendo así al desarrollo integral de las instituciones: unidades académicas y distintos niveles educativos.

En nuestra labor cotidiana, continuaremos articulando con las distintas Direcciones de los niveles y modalidades, mediante una gestión que sostiene el concepto de una única educación con dos gestiones, asegurando de este modo la calidad y coherencia en la formación que se ofrece a los estudiantes.

Reiteramos el compromiso con el trabajo arduo para promover una escuela en la que se generen prácticas de convivencia democráticas.



Dentro del ámbito de la Gestión Privada, se engloban una amplia y heterogénea gama de identidades institucionales. En este contexto, nos encontramos ante una serie de desafíos y oportunidades que nos instan a crecer y perfeccionarnos como institución educativa. Estamos convencidos de que, con la dedicación y colaboración de todas/os, podremos superar los obstáculos y seguir avanzando hacia una educación de calidad y equidad para todas/os nuestras/os estudiantes, reconociendo que este derecho social es fundamental para su desarrollo.

El cuidado y la Continuidad de los días de clase y la mejora sustantiva de los aprendizajes será el eje rector del trabajo en este nuevo Ciclo Lectivo.

Que cada mañana, cada tarde y cada noche, al abrir las puertas de las instituciones, sea una impostergable oportunidad de brindar nuevas posibilidades a nuestros/as estudiantes.

Les deseamos el mejor de los inicios que cada estudiante encuentre en su escuela el mejor lugar, el lugar querido, el lugar que a lo largo de su vida será añorado.

“Hacer efectivo el derecho a la educación es nuestro compromiso con el derecho al futuro de todas y todos los habitantes de nuestra Provincia”

PROF. ALBERTO SILEONI

Director General de Cultura y Educación Pcia. de BS As.

Los saluda respetuosamente.

PROF. MARCELA CABADAS

DIRECTORA DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA Y EQUIPO

REUNIÓN CON LA DIRECTORA DE LIQUIDACIONES

En el día 29/2 el Presidente y Secretario General de ADEEPR mantuvieron una extensa reunión con la Directora de Liquidaciones de la DGCyE, Lic. Mercedes Langone.

Durante la misma, acercaron numerosas inquietudes vinculadas con procesos de su área, que por diversos motivos requerirían alguna revisión o agilización en un momento que se presume complejo como es el corriente año para los servicios de educación privada.

Más allá de los casos testigo que fueron presentados y analizados en conjunto con funcionarias de Coordinación Administrativa, la Directora se mostró ampliamente dispuesta a revisar los mecanismos que permitan, en el marco de la normativa vigente, evitar perjuicios a los colegios por dificultades

operativas o demoras en el sistema.

Anticipó también que se avanza en el diseño de procedimientos que permitan la plena digitalización de los procesos que hasta el momento siguen requiriendo soporte papel, en aras de facilitar y agilizar el trabajo en las escuelas y en el nivel central.

Realmente se evaluó como altamente positiva la entrevista, dada la apertura demostrada por la funcionaria y su estrecho trabajo con el personal que integra los distintos departamentos que conformaban la ex – Dipregep y ahora pertenecen a su área.



ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL INICIO DE SEXTO Y SÉPTIMO AÑO

COMUNICACIÓN CONJUNTA 1/23

Los rituales impregnan la existencia cotidiana ocupando un punto nodal en la cultura y constituyendo importantes fundamentos de la vida institucional de la sociedad y de sus organismos, entre los que se encuentran la escuela. En la Antropología, las prácticas rituales siempre han ocupado un lugar importante. Al respecto cabe mencionar a Turner (1999) quien interpreta las celebraciones rituales como fases específicas de los procesos sociales por los que los grupos llegan a ajustarse a sus cambios internos y a adaptarse a su medio ambiente. En ese sentido, los rituales de despedida de las etapas de la escolaridad suelen ser marcas de identidad y referencia muy importantes que quedan en el recuerdo de las y los estudiantes. En el marco de una política integral de cuidado y con una mirada formativa, las y los adultos/os debemos acompañar y respetar estos pasajes desde un abordaje pedagógico e institucional.

Desde hace varios años, algunas/os estudiantes de sexto y séptimo año de nivel secundario de la Provincia de Buenos Aires incorporaron a la práctica de festejos y rituales de despedida de la escolaridad obligatoria el primer día de clases como el *último primer día (UPD)*. En ciertas ocasiones, las modalidades que adoptan los festejos del UPD pueden poner en riesgo la salud integral de las y los estudiantes o de la comunidad (consumo problemático de sustancias, sinietros viales, entre otros) o pueden provocar situaciones de conflictos escolares y/o de convivencia escolar, por lo cual es necesario tomar algunas previsiones.

En aquellas instituciones escolares y comunidades en las que esta práctica se encuentre vigente, se invita a desarrollar un conjunto de estrategias y acciones situadas y anticipatorias enmarcadas en las políticas integrales de cuidado para que, a la vez que las y los estudiantes festejan, puedan cuidarse,

ser cuidados, cuidar el contexto y ser debidamente recibidas/os y bienvenidas/os por las instituciones escolares.

Para ello es oportuno partir de algunas premisas y reflexiones. En principio, el UPD es un ritual que fue pensado por las y los estudiantes por fuera de la órbita y los rituales institucionales. Es protagonizado por ellas y ellos, quienes lo han incorporado como una faceta de sus identidades y su condición estudiantil. La estrategia no es prohibir ni invadir



ESTUDIO JURÍDICO
Dra. Claudia Stringi

ESPECIALIZADA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Asesoramiento integral especializado en establecimientos de enseñanza privada.
- Asistencia en conflictos laborales con los diversos gremios del sector.
- Derecho laboral. Prevención en controversias jurídicas.
- Asesoramiento en el proceso de cambio de entidad propietaria.
- Asesoramiento en marcas y logos educativos. Su registración.
- Realización e Inscripción de sociedades.

Av. de Mayo 1370 - Piso Nº 11 - Oficina 294. C.A.B.A.
4382-2521 | 15-4564-6977 | estudiostringi@gmail.com



los espacios de las y los jóvenes, sino enseñarles, a cuidarse, cuidar a los demás, cuidar el entorno, a ser solidarias/os y responsables en cualquier espacio o ámbito donde se encuentren. Esto forma parte de un proceso de progresiva autonomía en el cual se van construyendo lazos de confianza. Si estamos presentes desde el cuidado, las y los jóvenes aprenden también que, de encontrarse en una situación en que sienten que no pueden o no saben cuidarse o cuidar a otro, la/el adulto/a se configura como un/a referente en quien pueden confiar y a quien pueden y deben acudir.

En segundo lugar, a nivel institucional, el UPD y los días previos deben ser instancias o una etapa más de la preparación de la despedida de las y los estudiantes. Es una oportunidad para poner en valor lo que significa para la escuela que esas/os jóvenes egresen y brindarles algunas certezas respecto de su futuro inmediato: sobre todo que la escuela siempre va a estar para ellas y ellos. Es, en definitiva, una oportunidad para poder expresarles a las y los estudiantes que se las/ los va a extrañar y que las puertas permanecerán abiertas en el futuro para acompañarlas/os en procesos de continuidad de los estudios, en dudas que puedan surgir con respecto al mundo del trabajo y en otros aspectos de la vida social y comunitaria.

Se hace prioritario que a nivel institucional se analice y trabaje el UPD en aquellas comunidades en la que constituye una práctica por parte de las y los estudiantes. En espacios institucionales, los equipos de conducción institucional, E.O.E., las y los docentes de Nivel y de la Modalidad Educación Especial, preceptores/as, referentes y auxiliares pueden dialogar, elaborar y sistematizar respuestas en torno a las siguientes preguntas o interrogantes en relación con la despedida del grupo que egresa:

- *¿Qué significa y qué sentimientos produce para las y los docentes, los E.O.E., las y los preceptores, auxiliares y comunidad educativa que ese grupo de 6º o 7º año se vaya ese año de la institución?*
- *¿Qué pierde la escuela con la despedida de las singularidades de esos grupos?*
- *¿Cuáles son los recuerdos más significativos de las y los estudiantes que egresan (ese año) y de su paso por la escuela?*

Esto puede dar lugar a las más adecuadas intervenciones y acciones situadas en relación con las formas en que la institución organice sus propios rituales de despedida y reciba a las y los estudiantes en su UPD. La institución escolar debe partir de las siguientes premisas:

- Todas y todos, las y los estudiantes deben ingresar a la escuela y ser recibidas/os y bienvenidas/os.
- Se debe garantizar el cuidado y la salud integral de las y los estudiantes.

- Los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC), elaborados entre personal docente, directivos y estudiantes, son el marco que regula los festejos e incluyen y responsabilizan a toda la comunidad educativa. Su revisión, reconfiguración y/o ampliación, es parte de la agenda institucional.

Basados en el marco de referencia precedente y valorizando experiencias educativas de años anteriores, se orienta la planificación y el desarrollo de acciones previas tales como:

- Organizar espacios de diálogo, reflexión y análisis crítico sobre sus acciones y sobre las posibilidades de divertirse, cuidándose, cuidando a los demás y al contexto.
- Pueden brindarse recomendaciones a las/os estudiantes y familias: orientar para que puedan contar con los referentes adultos en la noche anterior al UPD, para que articulen itinerarios de cuidado para cuidarse y cuidar a los demás, grupos de WhatsApp, indicaciones y otros acuerdos frente a diversas situaciones, entre otras.
- En un marco de diálogo y confianza es importante tomar contacto con las/os estudiantes, y con las familias para promover que todas/os estemos enteradas/os de la modalidad que asumirá el UPD en las instituciones donde se realicen y poder así acompañar del mejor modo posible a las/os estudiantes.

En definitiva, la instancia de UPD puede devenir en un momento de aprendizaje.

La bienvenida a los sextos y séptimos años como propuesta pedagógica institucional

Particularmente el último año del nivel secundario suele ser una etapa de sentimientos encontrados: alegrías, temores, deseos e incertidumbre para las y los estudiantes. Acompañar ese proceso, brindar espacios y situaciones para darle sentido formativo es parte de la tarea docente. El inicio del último año amerita una bienvenida particular en todas las instituciones del nivel, un recibimiento afectivo y cuidadoso. El acompañamiento a los 6º y 7º es una tarea sostenida durante todo el año junto al diálogo acerca de las ideas del futuro próximo, los intereses, las elecciones y las decisiones, y es un marco para que la escuela pueda brindar orientaciones respecto de la continuidad de los estudios y/o el acceso al mundo del trabajo por parte de las y los estudiantes.

Por ello, se orienta el análisis institucional sobre el grupo que egresa y la organización y desarrollo de diferentes **acciones de recibimiento y bienvenida** como las siguientes:

- Organizar rituales de despedida y recibimiento que incluyan a las familias, las y los estudiantes



- de 5º y 6º que egresan al año siguiente y otros actores institucionales y comunitarios.
 - Recibir a las y los estudiantes con murales, videos, collages con fotografías y recuerdos de las y los estudiantes y de su paso por la escuela o de trabajos prácticos, excursiones, viajes que hayan realizado y /o momentos que hayan compartido.
 - Preparar frases, cartas, escritos que expresen los sentimientos de las y los docentes respecto del grupo y de las singularidades de las y los estudiantes.
 - Recibir a las y los estudiantes con desayunos/ meriendas comunitarias, que incluyan a las familias.
 - Incorporar en el recibimiento bandas de música, conciertos, canciones y otras propuestas artísticas y recreativas, lúdicas y pedagógicas, tales como cine-debate, producción y proyección audiovisuales, espacios de diálogo, reflexión y/o debate sobre temas y tópicos que partan de sus intereses (previamente explorados), charlas de especialistas sobre temas de interés de las y los estudiantes, entre diversas formas de festividades y actividades pedagógicas alternativas. Acompañar la construcción de la identidad de la promoción, propiciando signos de identificación de la cohorte como nombre, insignia, lema, canciones, entre otros. para presentarlos a la comunidad educativa.
 - Pensar junto a las y los estudiantes y reforzar contenidos de la línea curricular Ciudadanía para retomar durante el año: el cuidado de todas y todos, los derechos y obligaciones, la responsabilidad, la confianza, la solidaridad y la autonomía, la salud integral, la educación vial, el consumo problemático de sustancias.
 - Dialogar sobre los Acuerdos Institucionales de Convivencia como acuerdos de cuidado y la posibilidad de pensar algunos de esos acuerdos para la vida comunitaria y los espacios de diversión.
 - Convocar a las familias para que formen parte de los rituales de bienvenida y de cuidado de las y los estudiantes.
- En definitiva, la bienvenida a las y los estudiantes de 6º y 7º es una instancia pedagógica, un momento más de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, del estar juntas/os y habitar la escuela, de convivir democráticamente entre todas y todos. También puede ser una oportunidad para dialogar con las y los jóvenes sobre los deseos, los proyectos, las esperanzas, los miedos y las incertidumbres que les produce dejar de habitar el espacio escolar y generar espacios que tengan continuidad a lo largo del año.

COMUNICADO 38. CORRELATIVIDADES NIVEL SUPERIOR

Completando la información anticipada en el Informativo de ADEEPR B 17/24, transcribimos Comunicado N° 38, que legitima los cuadros de correlatividades de las carreras que se mencionan en aquel, y que se encuentran en vigencia a partir de la fecha. Los mismos pueden ser consultados en <https://adeepra.org.ar>, adjuntos al Informativo citado.

**A LAS JEFATURAS DE REGIÓN 1 a 25 DE GESTIÓN PRIVADA:
INSPECTORAS/ES JEFAS/ES DE REGIÓN:
INSPECTORAS Y REFERENTES NIVEL SUPERIOR:**

Se remite en adjunto la RSC-2023-52216278-GDEBA-DGCYE para su conocimiento y notificación fehaciente a las autoridades institucionales de los Institutos Superiores.

El contenido de la RSC-2023-52216278-GDEBA-DGCYE y los anexos 1 a 8, sobre la modificación de los requisitos para cursar unidades curriculares correlativas en los diseños curriculares de los Profesorados de Psicología (Resolución N° 3154/02 y su modificatoria 40/03) Educación Inicial y Educa-

ción Primaria (Resolución N° 4154/07 y su modificatoria N° 1117/09) Educación Especial (Resolución N° 1009/09), Educación Física (Resolución N° 2432/09) de Inglés (RESFC-2017-1860-E-GDEBA-DGCYE) de Matemática para la Educación Secundaria (RESFC - 2017-1861-E-GDEBA-DGCYE) y de Lengua para la Educación Secundaria (RESFC-2017-1862-E-GDEBA-DGCYE).

La vigencia de la presente resolución se establece a partir del ciclo lectivo 2024 para todas las unidades curriculares de los citados profesorados razón por la que se solicita dar amplia difusión por los medios de comunicación institucionales de uso corriente, a fin de facilitar la toma de decisiones a las y los estudiantes acerca de sus trayectorias formativas.



CALENDARIO ESCOLAR 2024

La DGCyE aprobó el Calendario Escolar para el año en curso. La versión completa del mismo, con el detalle de celebraciones y demás prescripciones puede ser consultada en <https://adeepra.org.ar>. A continuación se publica el Anexo que refiere a pautas generales y fechas de interés para la planificación de la actividad institucional durante el presente ciclo lectivo.

ANEXO 2

INSTRUCCIONES GENERALES

Con la aprobación del presente Calendario, se establecen pautas básicas que deberán regir para todos los servicios educativos públicos, de gestión estatal y de gestión privada, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

En la elaboración de estas Instrucciones Generales, se tuvieron en cuenta los lineamientos básicos de la Política Educativa Bonaerense, enmarcada en la Ley Provincial de Educación N° 13688 y regulaciones vigentes en el marco de la Resolución 451/23 del CFE.

1.- CICLO LECTIVO: Período durante el cual se realizan las actividades educativas anuales ordinarias y extraordinarias.

La Resolución CFE 451/23 establece que resulta necesario dar continuidad a la decisión de fijar 190 días de clase para el ciclo lectivo 2024, con el objetivo de fortalecer los aprendizajes promovidos por la política de aumento de los tiempos escolares.

En la provincia de Buenos Aires, a su vez, se suman a estos tiempos, a partir de la implementación del Programa Escuelas Abiertas en Verano, el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de enero de 2024.

El Ciclo Lectivo tendrá la siguiente duración:

a) EDUCACIÓN INICIAL PERIODO DE CICLO LECTIVO

a.1 Jardines Maternales desde el 01-02 hasta el 31-12-2024

a.2 Jardines de Infantes desde el 01-03 hasta el 20-12-2024

b) EDUCACIÓN PRIMARIA desde el 01-03 hasta el 20-12-2024

c) EDUCACIÓN SECUNDARIA, TÉCNICA, AGRARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL desde el 01-03 hasta el 20-12-2024

d) EDUCACIÓN ESPECIAL Centros y Servicios Agregados de Formación Integral: desde el 01-03 hasta el 20-12-2024

e) EDUCACIÓN DE JÓVENES, ADULTOS y ADULTOS MAYORES desde el 01-03 hasta el 20-12-2024

f) EDUCACIÓN SUPERIOR f-1 Formación Docente Inicial: desde el 11-03 hasta el 22-11-2024 f-2 Formación Superior Técnica: desde el 11-03 hasta el 22-11-2024

g) EDUCACIÓN ARTÍSTICA

g.1 Escuelas de Educación Artística desde el 01-03 hasta el 20-12-2024

g.2 Artística Nivel Superior desde el 11-03 hasta el 22-11-2024

h) EDUCACIÓN FÍSICA

h.1 Centros de Educación Física desde el 01-03-2024 hasta el 28-02-2025

h.2 Cargos en niveles y modalidades desde el 01-03 hasta el 20-12-2024

i) PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL



- i.1 Centros Educativos Complementarios desde el 01-03 hasta el 30-12-2024
- i.2 Cargos en niveles y modalidades desde el 01-03 hasta el 20-12-2024
- 2.- RECESO ESCOLAR:** Períodos que transcurren:
- 2.1.- De verano: Entre el día siguiente al de finalización del Ciclo Lectivo y el anterior al de iniciación del siguiente.
- 2.2.- De invierno: durante la suspensión de clases en época invernal (del 15 al 26 de julio). Durante los períodos de receso escolar se desarrollan actividades complementarias para el logro de los objetivos educacionales.
- 2.3.- Los Jardines Maternales, los Centros Educativos Complementarios y los Centros de Educación Física no tienen receso escolar en la época invernal.
- 3.- CURSO ESCOLAR:** El Curso Escolar se iniciará con las actividades previas de organización del ciclo lectivo y concluirá el día anterior al comienzo del siguiente curso escolar. Anualmente el Calendario Escolar determinará las fechas correspondientes.
En el año 2024, el Curso Escolar comenzará el 01-03-2024 y finalizará el 28-02- 2025.
- 4.- SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:** Se suspenderán las actividades en los siguientes casos:
- 4.1.- El día que se cumplen los 25, 50, 75 o 100 años de la fundación del establecimiento. En caso de más de 100 años, cada 25 años.
- 4.2.-El día del sepelio de personal docente y no docente del establecimiento.
- 4.3.-El día del sepelio de un o una estudiante del establecimiento.
- 4.4- El día que se conmemora la fiesta patronal o el aniversario de la fundación de la ciudad y/o distrito, según el Reglamento General de las Instituciones Educativas, Decreto 2291/11 en el apartado 2).1 a) del artículo 195.
- 4.5.- Cuando lo exijan factores climáticos, sanitarios, edilicios u otros que impliquen riesgos para el alumnado, personal docente y no docente o configuren una emergencia, a nivel local, distrital o regional. Tendrán facultades para disponer la misma:
- a) El Director/a cuando afecte sólo a su establecimiento.
- b) El Consejo Escolar y la Jefatura Distrital de Educación de Gestión Pública cuando afecte a establecimientos del distrito.
- c) Autoridades del gobierno nacional y/o provincial con competencia en la materia.
- 4.6.- En las Escuelas Idiomáticas Integrales adheridas al Consejo Central Israelita: “Declárense días no laborables para todos los habitantes que profesen la religión judía los días de Año Nuevo Judío (Rosh-Hashaná), dos (2) días y el Día del Perdón (Iom Kipur) un (1) día”. (Ley N° 24571- promulgada el 25-10-95) y las Pascuas Judías cuatro (4) días. (Ley N° 27399).
- 4.7.- En los establecimientos educativos de gestión privada adheridos al Consejo de Educación Católica hasta un máximo de tres días para realizar el retiro espiritual anual destinado a los alumnos, siempre que se ajusten a la reglamentación que a ese efecto dictará la Dirección de Educación de Gestión Privada (MEMORANDO N° 21.110 del 10-12- 97 de DIEGEP).
- 4.8.- Declárese día no laborable para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica, el “Año Nuevo Islámico” (Hégira); el día posterior a la Culminación del Ayuno, (Eid Al-Fitr); y el que se conmemora la Fiesta del Sacrificio (Eid Al- Adha), (Ley N° 27.399)
- j) ACLARACIÓN:** En los casos de suspensión de actividades, el/la Director/a del establecimiento dará cuenta inmediata de la decisión a sus superiores.
- 5.- SIN SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:** Cada establecimiento podrá realizar un acto homenaje a su patrono en el aniversario de su nacimiento, fallecimiento o día especialmente instituido al efecto, o conmemorativo de su fundación, con actividades curriculares alusivas a la fecha, de acuerdo con la forma 4.1 del Anexo de Conmemoraciones y Celebraciones que integra la presente Resolución.
- 6.- FERIADOS NACIONALES:** Se rigen por la Ley de Establecimiento de Feriados y Fines de semanas largos N° 27.399 Publicada en el Boletín Oficial del 18/10/2017.
- FERIADOS TRASLADABLES**
Los feriados nacionales cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior. Los que coincidan con los días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguiente. Art. 6 de la Ley 27.399.



k) DÍAS NO LABORABLES

Festividad Cristiana Jueves Santo. 28/03/2024.

Pesaj primeros días desde el lunes 22/04/2024 al atardecer hasta el martes 23/04/2024 al atardecer.

Pesaj últimos días desde el domingo 28/04/2024 al atardecer hasta el martes 30/04/2024 al atardecer.

Rosh Hashaná desde el miércoles 2/10/2024 al atar-

decer hasta el viernes 4/10/2024 al atardecer.

lom Kipur desde el viernes 11/10/2024 al atardecer hasta el sábado 12/10/2024 al atardecer.

“Año Nuevo Islámico” (Hégira); el día posterior a la Culminación del Ayuno, (Eid Al-Fitr); y el que se conmemora la Fiesta del Sacrificio (Eid Al- Adha), (Ley N° 27.399). Fechas aproximadas. Se rigen por calendario lunar.

FERIADOS

Fecha	Día	Conmemoración
1 de enero	Lunes	<i>Año nuevo 2024</i>
12 y 13 febrero	Lunes y Martes	<i>Carnaval</i>
24 de marzo	Domingo	<i>Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia</i>
29 de marzo	Viernes	<i>Viernes Santo 2024</i>
2 de abril	Martes	<i>Día del Veterano y de los Caídos en la guerra de Malvinas</i>
1 de mayo	Miércoles	<i>Día del Trabajador</i>
25 de mayo	Sábado	<i>Día de la Revolución de Mayo</i>
17 de junio	Lunes	<i>Día Nacional de la Libertad Latinoamericana</i>
20 de junio	Jueves	<i>Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano</i>
9 de julio	Martes	<i>Día de la Independencia</i>
17 de agosto	Sábado	<i>Paso a la inmortalidad del General José de San Martín</i>
12 de octubre	Sábado	<i>Día del Respeto de la Diversidad Cultural</i>
8 de diciembre	Domingo	<i>Inmaculada Concepción de María</i>
25 de diciembre	Miércoles	<i>Navidad 2024</i>

FERIADOS CON FINES TURÍSTICOS

Feridos	Fecha
Feriado puente abril	1 de abril 2024
Feriado puente junio	21 de junio 2024
Feriado puente octubre	11 de octubre 2024

FERIADO TRASLADABLE

Fecha	Día	Conmemoración
Miércoles 20 de noviembre	Lunes 18 de noviembre	<i>Día de la Soberanía Nacional</i>



CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES 2024

La DGCyE aprobó el Calendario de Actividades Docentes 2024, cuya versión completa puede ser consultada en la página <https://adeepra.org.ar>. A continuación se transcriben las prescripciones del mismo para los meses de Marzo y Abril.

ANEXO ÚNICO MES MARZO

FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
Marzo	Jefaturas Regionales Jefatura Distritales Dirección de Información y Estadística Instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades	Cierre de carga web del Relevamiento Estadístico Final 2023.
Durante marzo	Dirección Provincial de Educación Primaria Jefaturas Regionales de Gestión Estatal y Privada Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Remisión únicamente de planilla resumen de calificación y promoción de estudiantes. Año 2023.
Durante marzo	Dirección de Tecnología Educativa	Inicio del acompañamiento en escuelas; inicios inicio Primeras cohortes de curso virtual enseñar con medios, taller de radios y experiencias sonoras, capacitación en radios escolares.
Marzo	Dirección de Educación Sexual Integral	Selección de Referentes Regionales y Distritales de ESI .
Marzo	Dirección de Educación Sexual Integral	Encuentro Provincial de la DESI. Proyección del trabajo Anual
Marzo	Dirección de Educación Sexual Integral	Ateneos de formación y presentación de los Proyectos Educativos Institucionales con perspectiva de ESI
Marzo a noviembre	Dirección de Educación Sexual Integral	Supervisión y acompañamiento en la implementación y de los proyectos Escolares Institucionales con perspectiva de ESI
Marzo a noviembre	Dirección de Educación Sexual Integral	Segunda etapa de Formación de Referentes escolares de ESI
Marzo a noviembre	Dirección de Educación Sexual Integral	Formación en ESI para auxiliares
Marzo a noviembre	Dirección de Educación Sexual Integral	Formación para Bibliotecarias/os: Colección ESI en las escuelas Bonaerenses. "Más Derechos en las Aulas"
Durante marzo	Dirección de Educación Artística Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Instituciones Educativas	Elaboración de Planificación de las materias, talleres y módulos, DET, planificación de los campos de formación (FG-FCT-FTE-PP)



FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
Durante marzo	Dirección de Información y Estadística Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales	Capacitación y asistencia virtual a referentes distritales de estadística para la carga de los sistemas de información.
Durante marzo	Instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP Direcciones de nivel y modalidad Consejos Escolares Dirección Técnica de Consejos Escolares y Coordinación Institucional Dirección de Inspección General Dirección de Gestión de Asuntos Docentes Dirección de Formación Docente Permanente Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE) Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza Tribunales de Clasificación Descentralizados Secretarías de Asuntos Docentes	Reformulación del Planeamiento Educativo Regional (PER), Planeamiento Educativo Distrital (PED) y Proyecto Educativo de Supervisión (PES).
Hasta 31 de marzo	Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP Jefaturas Regionales de Gestión Privada	Recepción carpetas de apertura de Instituciones de Gestión Privada de los diferentes niveles/modalidades. Resolución 294/18
De marzo a abril	Dirección de Tecnología Educativa	Trayecto de formación virtual para Facilitadores de Educación Digital y Coordinadores de Educación Digital "el rol pedagógico del equipo territorial"
Marzo a noviembre	Dirección de Educación Sexual Integral	Programa Especial de Formación de Referentes Escolares en ESI // Inicio de nuevos grupos
Marzo a noviembre	Dirección de Políticas Socioeducativas Todos los niveles y modalidades	Instancia escolar de Ferias de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología
Marzo a diciembre	Dirección de Educación Sexual Integral	Mesa con Direcciones y Modalidades de la DGCyE. Coordinación de ESI (todo el año, frecuencia mensual)
Marzo a diciembre	Dirección de Políticas Socioeducativas	Capacitación para el armado, inscripción y funcionamiento de Clubes de Ciencias
Marzo a diciembre	Dirección Provincial de Educación Inicial Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Dirección de Educación Especial Dirección de Educación Artística Dirección de Educación Física Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Articulación pedagógica en el marco de las trayectorias escolares entre niveles y modalidades y con Centros de atención temprana del desarrollo infantil, Escuelas Especiales/Escuelas Especiales Centro de Formación Integral para Adolescentes y Jóvenes



FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
Marzo y durante todo el año	Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Dirección de Educación Artística Dirección de Educación Física Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Proyecto de la anticipación y profundización de la enseñanza. Resolución N° 1057/14 (RA).
Durante marzo y abril	Dirección de Políticas Socioeducativas	Capacitación para docentes, asesores/ras y evaluadores/ras de Ferias de Educación, Artes, Ciencias y Tecnologías
Durante marzo y abril	Dirección de Políticas Socioeducativas Dirección Provincial de Educación Secundaria y ETP Dirección de Educación de Gestión Privada Dirección de Educación Especial Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Dirección de Educación Artística Dirección de Jóvenes, Adultas y Adultos Mayores	Capacitación para docentes del Parlamento Juvenil del Mercosur
Marzo a agosto	Dirección de Políticas Socioeducativas	Desarrollo de encuentros formativos para docentes que implementan proyectos de Ajedrez Educativo
Durante marzo a octubre	Dirección de Políticas Socioeducativas Mesa de Educación Ambiental de la SSE	Capacitaciones en Educación ambiental a Programas Socioeducativos e instituciones educativas
Durante marzo a noviembre	Dirección de Políticas Socioeducativas Dirección de Educación Sexual Integral	Realizar capacitaciones y asistencias técnicas para coordinadores talleristas y docentes de los programas Coros y Orquestas, Patios Abiertos y Centros Socioeducativos y Comunitarios en ESI
Durante marzo a noviembre	Dirección de Políticas Socioeducativas	Asistencias a docentes de los Programas Socioeducativos sobre propuestas culturales y educativas
Durante marzo	Dirección de Políticas Socioeducativas Dirección Provincial de Educación Secundaria y ETP Dirección de Educación de Gestión Privada Dirección de Educación Especial Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Dirección de Educación Artística Dirección de Jóvenes, Adultas y Adultos Mayores	Inscripción al Parlamento Juvenil del Mercosur
Marzo-abril	Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación de Gestión Privada Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación Artística. Secundaria Especializada en Arte	1° jornada escolar de convivencia



FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
A partir del 1 de marzo	Dirección de Inspección General Direcciones de nivel y modalidad Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional Instituciones Educativas	Confeción del libro de matrícula. // Confeción del Registro de Asistencia al comedor escolar.
A partir del 1 de marzo	Dirección de Tribunal de Clasificación	Propiciar el dictado de Actos Resolutivos de llamado a Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición.
A partir del 1 de marzo	Dirección de Gestión de Asuntos Docentes Secretarías de Asuntos Docentes	Toma de posesión del personal docente en sus respectivos destinos asignados por MAD y Acrecentamiento 2023-2024, Destinos definitivos y Titularizaciones interinas.
1° de marzo	Dirección Provincial de Educación Inicial Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Formación Profesional Dirección de Educación Especial Dirección de Educación Artística. Secundarias Especializada en Arte Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores. EEPA Dirección de Educación Física. CEF Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. CEC Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP	Inicio ciclo lectivo 2024
1° al 16 de marzo	Dirección de Educación Especial Dirección de Educación de Gestión Privada Instituciones Educativas	Planificación y Diseño de las Propuestas de Formación Integral, acompañamiento al ingresante, Trayectorias de Inclusión en los Niveles y Modalidades y Prácticas Profesionalizantes.
1° al 5 de marzo	Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Gestión Privada Dirección de Educación Artística. Escuelas Especializadas en Arte	Comisiones Evaluadoras (equivalencias, completa nivel y pendientes de acreditación)
6 de marzo al 20 de marzo	Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Ámbitos de Desarrollo de la Educación Dirección de Educación de Gestión Privada Instituciones Educativas	Comisión Evaluadora Adicional para estudiantes con tres materias pendientes de acreditación.
1° al 29 marzo	Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Dirección Provincial de Educación Inicial Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Formación Docente Inicial Dirección de Jóvenes, Adultas y Adultos Mayores Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Formación Profesional	Relevamiento de estudiantes sin documentación. // Resolución de situaciones detectadas. // Relevamiento de acceso a la Asignación Universal por Hijo. // Programa Argentina contra el hambre.



FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
	Dirección de Educación Especial Dirección de Educación Artística. Secundarias Especializada en Arte Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	
1° al 8 de marzo	Dirección de Educación Artística Dirección de Educación de Gestión Privada	Inscripción de estudiantes para el Ciclo Lectivo 2024
1° al 15 de marzo	Dirección de Educación Especial Instituciones Educativas	Planificación y Diseño de las Propuestas de Formación Integral, acompañamiento al ingresante, Trayectorias de Inclusión en los Niveles y Modalidades y Prácticas Profesionalizantes.
1° al 29 de marzo	Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Educación Técnica Dirección De Educación Agraria Dirección de Educación Artística. Secundaria Especializada en Arte Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación de Gestión Privada Inspectores de enseñanza Instituciones Educativas	Tramo de inicio acompañado para ingresantes al nivel Secundario
1° de marzo al 12 de abril	Dirección de Educación Especial. Centros de Formación Integral y servicios agregados de Formación Integral Dirección de Educación Artística. Instituciones nivel secundario y nivel superior con oferta de Educación Técnico Profesional Dirección de Educación de Gestión Privada- DIEGEP. Instituciones con oferta de Educación Técnico Profesional	Presentación de planilla de inscripción para el Registro Federal de Instituciones de la Educación Técnico Profesional.
1° de marzo al 26 de abril	Dirección de Educación Agraria DIEGEP nivel secundario Técnica, Agraria, Superior y Especial Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Especial Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Elevación de plan de prácticas profesionalizantes a la DET y DEA para su aprobación pedagógica. Resolución N° 2343/17 y Disposición N° 42/18 (DPETP). En caso de la Dirección de Educación Especial el plazo se extiende hasta el 10 de julio
1° de marzo al 30 de noviembre	Dirección de Formación Profesional Inspectores de Enseñanza de Formación Profesional y de ETP Instituciones Educativas de Formación Profesional	Elevación de plan de prácticas profesionalizantes a la DFP para su aprobación pedagógica.
1° al 29 de marzo	Dirección de Jóvenes, Adultas y Adultos Mayores Instituciones Educativas	Extensión del 2° cuatrimestre 2023 de FinEs y Secundaria con FP. Resolución N° 3173/20.
4 al 8 de marzo	Dirección de Educación Física	Elevación a la Dirección Docente de Planilla N° 1 correspondiente al período enero-febrero.
7 de marzo	Dirección de Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos Mayores. CENS. CEBAS Dirección de Ámbitos de Desarrollo de la Educación. Subdirección de ECE Dirección de Educación de Gestión Privada	Inicio de clases CENS y CEBAS.



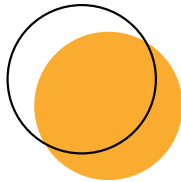
FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
7 al 19 de marzo	Dirección de Concursos Direcciones de niveles y modalidades	Realización de asistencias técnicas a aspirantes a inspectoras/es, directoras/es, secretarías/es, jefas/es de área y a Comisiones evaluadoras y secretarías/os de comisiones evaluadoras.
11 de marzo	Dirección de Educación Artística. Escuelas de Educación Artística	Inicio de ciclo lectivo 2024
8 de marzo	Dirección de Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos Mayores	Finalización de inscripciones-fines deudores de materias 1° etapa
11 de marzo	Dirección de Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos Mayores. CENS Jefaturas Distritales Dirección de Ámbitos de Desarrollo de la Educación. Subdirección de ECE Dirección de Educación de Gestión Privada Inspectores de Enseñanza	Inicio de los Espacios de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas en 1° año de CENS.
11 de marzo	Dirección de Formación Profesional Dirección de Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos Mayores	Inicio del 1° cuatrimestre de los programas FinEs. Trayecto Secundaria y Secundario con Formación Profesional.
18 al 22 de marzo	Dirección de Educación Superior de Formación Técnica Dirección de Formación Docente Inicial Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Implementación curso inicial de acompañamiento a ingresantes. Comunicación conjunta N° 09/20.
18 de marzo	Dirección de Educación Física Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección de Gestión Privada Inspectores de Enseñanza Equipos Directivos de Educación Primaria Equipos Territoriales	Inicio instancia institucional JEBO
11 al 27 de marzo	Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores. CENS Dirección de Educación de Gestión Privada	Taller Inicial de Integración y Diagnóstico.
15 de marzo	Dirección de Formación Profesional Dirección de Información y Estadística Jefaturas Regionales de ambas gestiones Jefaturas Distritales	Inicio de carga de Relevamiento Inicial 2024.
15 de marzo al 29 de marzo	Instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades Dirección de Jóvenes, Adultas y Adultos Mayores. Dirección de Educación de Gestión Privada	Recepción de solicitudes de exámenes turno abril de las y los estudiantes que adeuden asignaturas para completar nivel o espacios curriculares.
16 y 17 de marzo	Centro de Documentación e Información Educativa (CENDIE) Institutos Superiores	Primer Encuentro de Bibliotecarios Referentes.
18 al 29 de marzo	Dirección de Educación Especial	Relevamiento inicial de matrícula de estudiantes en servicios y escuelas de atención domiciliaria.
25 de marzo al 5 abril	Dirección de Educación Artística Dirección de Educación de Gestión Privada Instituciones Educativas	Resolución de solicitudes de equivalencias. // Presentación del PI y del Plan mInstitucional de Evaluación de los Aprendizajes a los Inspectores de Enseñanza de la Modalidad.



Xhendra[®]
Gestión + Comunicación + APP

by  **Sesi**[®]

NUEVAS OPTIMIZACIONES Y FUNCIONALIDADES PARA EL 2024



Alta de Materias Optativas y Orientaciones

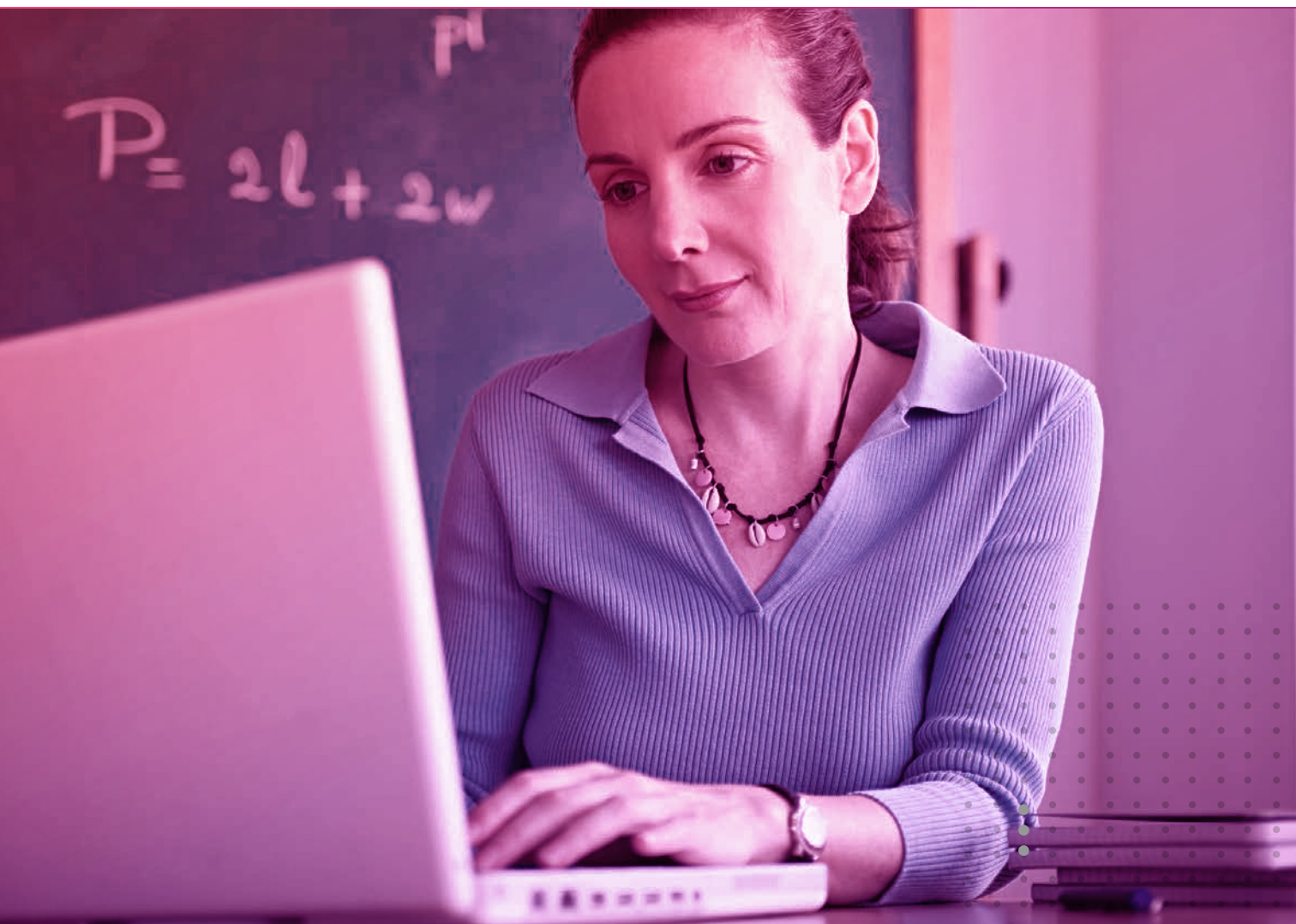
Doble autenticación de usuarios optativa


Control de imágenes y contenidos sensibles

Nueva selección de destinatarios rápida para staff

Mejora de legajos digitales.

Nuevo estilo para publicaciones



 11.4141.5113

 ventas@sesi.com.ar

 @xhendra.by.sesi

WWW.SESI.COM.AR

FASE2

Turismo Educativo

Viajes nacionales e internacionales

Primera empresa argentina de viajes educativos
con sistema de gestión de calidad certificada



VIAJAR, DESCUBRIR Y APRENDER

Oficina Buenos Aires

Esmeralda 561 - Piso 3 - Of. "B"
(C1007ABC) - C.A.B.A - Argentina
Tel./ Fax: (0054) 11-5217-5222
E-mail: info@fasedos.com.ar



www.fase2.tur.ar



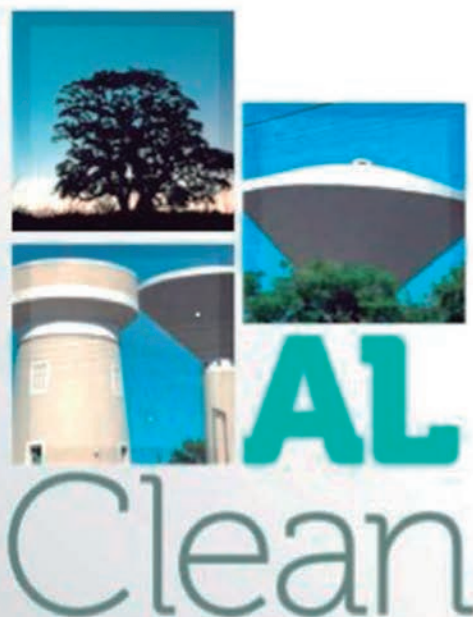
Leg. 13.178 / Disp. 899/08

Experiencia | Calidad | Compromiso

Mantener un ambiente limpio y ordenado, crea un entorno más agradable que favorece la concentración y el aprendizaje.

Contribuimos a mantener la imagen adecuada en
Centros Educativos

- ✓ Personal especializado y en permanente capacitación
- ✓ Productos acordes a cada sector con los mejores estándares de sostenibilidad
- ✓ Máquinas de última tecnología y productividad que minimizan el uso de recursos y costos de limpieza



AL CLEAN S.A
AV. LIBERTADOR 6506, CABA - (11) 3193-0040
ventasalclean@gmail.com

Dr. Casella

MEDICINA LABORAL PARA LA EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

45 años dedicados a la Medicina Laboral y Escolar para Establecimientos Educativos de los diferentes niveles, cumpliendo la Resol. 37/10 S.R.T. y Disp. 1063/99 D.G.E.G.P



Medicina Laboral:

- Examen Pre-Ocupacional (Resol. 37/10) con entrevista psicológica e informado en 24 Hs.
- Examen Post-Ocupacional
- Examen por Cambio de Tareas
- Examen de Ausencia Prolongada
- Examen Periódico Anual
- Control de Ausentismo en Consultorio
- Consultas Virtuales y Presenciales
- Control de Ausentismo a Domicilio en CABA, GBA - Juntas Medicas – Cursos de RCP – Protocolo COVID-19



Sanidad Escolar:

- Control de Ausentismo del Alumno
- Control Sanitario y Epidemiológico COVID-19

Área Protegida:

- Emergencias y Urgencias Médicas para alumnos – docentes, no docentes y terceros ocasionales, las 24 Hs los 365 días del año, tanto en el Colegio, campo de deportes, campamentos y como en todo lugar donde estén los alumnos.



ABONOS MENSUALES PROMOCIONALES CICLO LECTIVO 2022

PLAN BASICO PLAN PLATINO PLAN DORADO

Descuentos Especiales para asociados de ADEEPR

SEDE CENTRAL: Juan B. Justo 3136 (CABA)

CONTÁCTENOS

Anexos: Almagro – Belgrano
Mataderos – Villa Urquiza

 4854-4434 / 4144

drcasella@hotmail.com 



www.drcasella.com



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS



ELEMENTOS ESCOLARES

Pasión por el Diseño y el Servicio

*“Juntos queremos celebrar
nuestros primeros 20 años
de trayectoria”*

- *Documentación, formularios y papelería escolar*
- *Especialistas en cuadernos y libretas de comunicaciones*
- *Impresiones en general*



ELEMENTOS ESCOLARES

Administración: 4282-7529/7984/8850 (Líneas Rotativas)

e-mail: ventas@elementos Escolares.com.ar

www.elementos Escolares.com.ar



(Viene de página 22)

FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
25 de marzo	Dirección de Educación Superior de Formación Técnica Dirección de Educación Formación Docente Inicial Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP Dirección de Educación Artística Superior	Inicio de Cursos para las instituciones de Educación Superior de Formación Docente y de Formación Técnica y Artística.
25 de marzo	Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores	Inicio de clases Fines deudores de materias 1° etapa
25 de marzo al 27 de marzo	Dirección de Educación Artística	Jornadas de Planificación Distrital en Educación Artística para docentes de los niveles obligatorios.
25 marzo al 29 de marzo	Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Educación Artística. Secundaria Especializada en Arte Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP. Educación Secundaria Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores. CENS Instituciones Educativas	Inscripción de estudiantes para Comisiones Evaluadoras de abril: completa nivel (equivalencias y pendientes de acreditación)

ANEXO ÚNICO MES ABRIL

FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
1° de abril al 15 de abril	Dirección de Educación Artística Dirección de Formación Profesional Dirección de Educación de Gestión Privada Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza Centro de Formación Profesional (CFP)	Elevación de matrícula inicial 2024 con datos al 29 de marzo.
Durante abril	Dirección de Cooperación Escolar Direcciones de Nivel y Modalidad Instituciones Educativas	Establecimiento de fecha de asamblea ordinaria en reunión de Comisión de Asociación Cooperadora. Realización de convocatoria (30 días antes de la fecha de Asamblea) // Realización del cierre del ejercicio financiero al 30/04 en reunión de Comisión Directiva de Asociación Cooperadora. // Elaboración, a cargo de los revisores de cuentas docentes, de informe por escrito del balance.
Durante abril	Dirección de Educación Sexual Integral	Relevamiento de situaciones de conflicto y vulneración de derechos relacionados con ESI (construcción de instrumento para relevar en articulación con Planeamiento y la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social)
De abril a noviembre	Dirección de Políticas Socioeducativas	Capacitación y asistencias técnicas a directores, docentes integradores y docentes de Coros y Orquestas bonaerenses
De abril a mayo	Dirección de Tecnología Educativa	Trayecto de Formación Virtual para EMATP "Herramientas técnico pedagógicas para el EMATP"
De abril a julio	Dirección de Políticas Socioeducativas Dirección Provincial de Educación Secundaria y ETP	Desarrollo de la instancia Escolar del Parlamento Juvenil del Mercosur.



FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
	Dirección de Educación de Gestión Privada Dirección de Educación Especial Dirección de Psicología Comunitaria y Psicología Social Dirección de Artística Dirección de Jóvenes, Adultas y Adultos Mayores	
De abril a noviembre	Dirección de Políticas Socioeducativas	Capacitación a coordinadoras/res y talleristas de Patios Abiertos en las Escuelas
De abril a octubre	Dirección de Políticas Socioeducativas Dirección de Ámbitos de Desarrollo de la Educación	Inscripción y renovación de becas de Pueblos Originarios y Medidas de Protección de Derechos
1° de abril	Inspectores de Enseñanza de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social	Recepción de Proyectos integrados de Intervención 2024 para EID y EDI.
1° de abril y durante todo el año	Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección de Educación de Gestión Privada- DIEGEP Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Dirección de Educación Artística Dirección de Educación Física Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Acciones en el marco de la Promoción Acompañada para las y los estudiantes. Resolución 1047/14 (Régimen académico para el Nivel Primario. Capítulo VI ítem 21)
1° de abril	Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Equipos de Orientación Escolar Equipos Interdisciplinarios Distritales Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza	Presentación de Proyectos integrados de intervención 2024. // Elevación a Inspector/a de Enseñanza que supervisa la Modalidad del Proyecto Integrado de Intervención, correspondiente a Equipo de Orientación Escolar/EID. // Elevación a Inspector/a de Enseñanza que supervisa la Modalidad del Proyecto Institucional de Centros Educativos Complementarios.
1° de abril	Dirección de Educación Especial Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Confeción de la Planilla de relevamiento Docente - Alumnos del Ámbito Domiciliario - Hospitalario, con datos al 1 de abril. // Confeción de Planilla relación POF - MATRÍCULA.
1° de abril	Dirección de Información y Estadística Secretaría de Asuntos Docentes Jefaturas Distritales	Cierre de carga web del Relevamiento Inicial 2024.
1° de abril	Dirección de Concursos	Inicio de las pruebas de selección para cargos jerárquicos docentes de todos los niveles y las modalidades.
A partir del 1° de abril	Dirección de Tribunales de Clasificación Dirección de Gestión Asuntos Docentes Secretarías de Asuntos Docentes Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas Dirección de Inspección General	Confeción y elevación de formulario SET3 - Plantas Orgánico Funcionales y Plantas Orgánico Funcionales Analíticas 2024. Tratamiento en comisiones distritales y Tribunales Descentralizados.
A partir del 1° de abril	Dirección de Tribunales de Clasificación Dirección de Asuntos Docentes	Confeción y elevación de formulario SET 3 - Plantas Orgánico Funcionales y Plantas Orgánicas Funcionales Analíticas 2024 / POFI con datos de Inspectores.



FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
1° al 6 de abril	Dirección de Educación Física Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas Centros de Educación Física (CEF)	6 de abril Día mundial de la actividad física. Semana de la Actividad Física
1° de abril al 4 de agosto	Dirección de Tribunales de Clasificación Secretarías de Asuntos Docentes Tribunales de Clasificación Descentralizados	Difusión de pautas y cronograma correspondiente a la inscripción a los listados de Ingreso a la Docencia 2024/2025.
1° al 8 de abril	Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores Dirección de Educación Artística Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Dirección de Educación Especial Dirección de Educación Física Dirección de Educación de Gestión Privada- DIEGEP Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas Equipos de Orientación Escolar Dirección de Coordinación y Seguimiento de la Gestión Territorial	Elevación de planilla única de relevamiento de estudiantes con propuestas pedagógicas de inclusión a las Direcciones Docentes a través de las Jefaturas Distritales y Jefaturas Regionales.
1° al 29 de abril	Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos Consejos Escolares Secretarías de Asuntos Docentes Instituciones Educativas Dirección Provincial de Tecnología de la Información	Elevación de solicitud de asignaciones familiares.
4 al 19 de abril	Dirección de Inspección General Direcciones de Nivel y Modalidad Dirección de Educación de Gestión Privada Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Elaboración de Proyecto Institucional en el marco del Planeamiento Educativo Regional y Distrital.
3 al 26 de abril	Dirección de Consejos Escolares y Coordinación Institucional Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales Instituciones Educativas	Remisión de planillas de altas y bajas de Bienes Patrimoniales.
4 al 26 de abril	Dirección de Inspección General Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales Direcciones de nivel y modalidad Instituciones Educativas	Elevación al Nivel Central, a través de la Jefaturas Distritales, del relevamiento de estudiantes con repitencia, abandono interanual y reinscripción en el Nivel Primario y Secundario. // Relevamiento de Inscripción de egresados de 6° año de ambos niveles.
Abril	Dirección de Formación Docente Inicial Dirección de Educación Superior de Formación Técnica Dirección de Educación Artística. Artística Superior Institutos Superiores Dirección de Formación Permanente Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa (CIIE)	Confección y elevación de formulario SET 3 - Plantas Orgánico Funcionales y Plantas Orgánicas Funcionales Analíticas 2024. Tratamiento en los Tribunales de Clasificación Central.



FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
8 al 12 de abril	Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Educación Artística. Secundaria Especializada en Arte Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación de Gestión Privada- DIE-GEP. Educación Secundaria Instituciones Educativas	Evaluación ante Comisión Evaluadora, turno abril: completa nivel, equivalencias y pendientes de acreditación
15 al 26 de abril	Dirección de Inspección General Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza	Presentación de Proyectos de Supervisión en las Jefaturas Distritales.
19 al 25 de abril	Dirección de Ámbitos de Desarrollo de la Educación	Semana de los Pueblos indígenas
23 de abril	Dirección de Educación de Gestión Privada- DIEGEP Instituciones Educativas	Vencimiento del plazo de presentación de nuevos Planes.
A partir del 25 de abril	Dirección de Concursos Direcciones de nivel y modalidad	Inicio de las Pruebas de Selección para cargos jerárquicos de IE de todos los niveles y todas las modalidades.
30 de abril	Dirección de Formación Docente Inicial Dirección de Educación Superior de Formación Técnica Dirección de Educación Artística. Superior Dirección de Educación de Gestión Privada. Superior Institutos Superiores	Presentación de solicitudes de equivalencias de materias.
29 de Abril	Dirección de Educación Especial	Relevamiento de Estudiantes en Domicilio DEE. 1er Corte
30 de abril	Dirección de Formación Docente Inicial Dirección de Educación de Gestión Privada Superior Dirección de Educación Superior de Formación Técnica Institutos Superiores	Presentación de Proyectos de cátedra a las respectivas direcciones de los Institutos Superiores.
29 de abril	Dirección Provincial de Educación Inicial	Informe del período de inicio. Comunicación a las familias
30 de abril al 30 de mayo	Dirección de Educación de Gestión Privada	Remisión de carpetas completas de aperturas al nivel central. Resolución 294/18
Abril -mayo	Jefaturas de Región de Gestión Privada Dirección de Educación Sexual Integral Direcciones de niveles y modalidades Instituciones Educativas	Jornadas con Familias y ESI
Abril a setiembre	Dirección de Educación Sexual Integral	Acciones para institucionalizar la colección ESI en las Escuelas Bonaerenses." Más derechos en las Aulas"

SOEME. ACUERDO PARITARIO FEBRERO 2024

La siguiente es el Acta Acuerdo que se acordó suscribir en el marco del CCT 318/99, con la actualización de las escalas salariales para el personal no docente contenidas en el cuadro del final, vigente para los meses de febrero y marzo 2024. Aunque restan aún algunas firmas, el contenido está acordado por las partes, y lo enviamos a los efectos que puedan efectuar la liquidación del mes que finaliza de acuerdo a los nuevos valores.

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires a los 26 días del mes de febrero de 2024, se reúnen en representación del Sindicato de Obreros y Empleados de la Minoridad y la Educación (en adelante SOEME), el Dr. Julio Cesar Simón, designado mediante resolución de fecha 5 de mayo del 2020, mediante sentencia Interlocutoria Nro. 49160, dictada por la Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, en el expediente judicial caratulado "VELICH ALICIA MERCEDES Y OTROS c/ MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION Si MEDIDA CAUTELAR", Expediente CNT.

41618/2019, de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro 31 y ratificado en su continuidad por sentencia definitiva 16497 de fecha 18 de noviembre de 2022 del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro 31, la que fue confirmada por la sentencia definitiva Nro 57885 de fecha 17/03/2023 por la Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, ambas en los autos CAF N°6132/2018 -SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE MINORIDAD Y EDUCACION c/ EN-M TRABAJO

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRO s/JUICIO SUMARISIMO; en representación del **Consejo Superior de Educación Católica** (en adelante CONSUDEC), el Sr. Adrián Hector Alvarez, en su carácter de presidente del CONSUDEC; en representación de la **Asociación de Entidades Educativas Privadas de la República Argentina** (en adelante ADEEPRA) el Dr. Fernando L. Ratti; y en representación de la **Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas** (en adelante CAIEP), la Dra. Claudia Nelly Stringi, con el objeto de manifestar que han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERO. Vigencia y alcance. El presente acuerdo resulta aplicable a todo el personal alcanzado por el ámbito personal y territorial de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo 318/99, y abarca los salarios de febrero de 2024, en el marco del periodo de negociación paritario en curso que abarca desde el mes

de marzo de 2023 hasta el mes de febrero de 2024, ambos incluidos y salarios de marzo 2024, marco del periodo de negociación paritario que abarca desde el mes de marzo de 2024 hasta el mes de febrero de 2025

SEGUNDO. Antecedentes. Con fecha 03 de abril de 2023, las partes acordaron otorgar un incremento salarial porcentual en los siguientes tramos: a.- Un 28% (veintiocho por ciento) de aumento a partir del mes de Marzo 2023, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2023. b.- Un 6% (seis por ciento) adicional de aumento a partir del mes de Mayo de 2023, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2023. c.- Un 6% (seis por ciento) adicional de aumento a partir del mes de Julio de 2023,

Con fecha 11 de agosto de 2023, en ejercicio de la cláusula de revisión, las partes acordaron los siguientes incrementos adicionales salariales: a.-Un 20% (veinte por ciento) de aumento adicional a partir del mes de agosto de 2023, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2023. b.- Un 10% (diez por ciento) de aumento adicional a partir del mes de septiembre de 2023, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2023 y c.- Un 10% (diez por ciento) de aumento adicional a partir del mes de octubre de 2023, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2023

Con fecha 16 de noviembre de 2023, en ejercicio de la cláusula de revisión, las partes acordaron 13% (trece por ciento) de aumento adicional a partir del mes de noviembre de 2023, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2023

Con fecha 22 de diciembre de 2023, en ejercicio de la cláusula de revisión, las partes acordaron Un 26% (veintiséis por ciento) de aumento adicional a partir del mes de diciembre de 2023, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2023

Asimismo, se acordó mantener conversaciones permanentes, a efectos de evaluar la situación de la economía general y de la actividad en particular, con la finalidad de retomar las conversaciones para acordar la recomposición salarial respectiva con respecto a los meses restantes dentro del presente periodo paritario en curso. Ello, teniendo en cuenta la delicada situación macroeconómica vigente.

Readecuación.

En ejercicio de la cláusula de revisión pactada en el acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2023, las partes acuerdan el siguiente incremento salarial:

Un 30% (treinta por ciento) de aumento adicional a partir del mes de febrero de 2024, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2023.

Asimismo, dando inicio al periodo de negociación paritario que abarca desde el mes de marzo de 2024 hasta el mes de febrero de 2025, las partes acuerdan un incremento salarial de un 20% (veinte por ciento) a partir del mes de marzo de 2024, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2024.

Se agrega como Anexo I del presente acuerdo, las nuevas escalas salariales con detalle de las categorías y los meses en que se hacen efectivos.

TERCERO: Las partes acuerdan mantener conversaciones permanentes, a efectos de evaluar la situación de

la economía general y de la actividad en particular, con la finalidad de retomar las conversaciones para acordar la recomposición salarial respectiva con respecto a los meses restantes dentro del presente periodo paritario en curso. Ello, teniendo en cuenta la delicada situación macroeconómica vigente.

CUARTO: Siendo que las partes se encuentran discutiendo otras cuestiones no salariales y que no fueron comprendidas en el presente acuerdo, particularmente el establecimiento de la “cláusula solidaria”, las partes acuerdan mantener vigentes las negociaciones en el marco de la buena fe con miras a llegar a una solución de común acuerdo.

QUINTO: Las partes acuerdan expresamente que las condiciones pactadas en las cláusulas precedentes serán aplicadas por todas las instituciones dentro del ámbito de aplicación del CCT 318/99, y en relación a todos los Trabajadores comprendidos por el mismo. Aun en el caso de que por cualquier causa se viera obstaculizada o demorada la homologación del presente acuerdo, las mismas honrarán las condiciones acordadas.

En prueba de conformidad, se firman 4 ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, acordándose expresamente que el mismo será ratificado por las partes ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y que cualquiera de ellas se encuentra facultada para presentar el mismo por el sistema TAO para su homologación.

ANEXO I CCT 318/99 Revision Noviembre 2023

salarios basicos	Agrupamiento Maestranza				
	1 Cat	2 Cat	3 Cat	4 Cat	5 Cat
feb-23	\$ 125.228,94	\$ 119.648,41	\$ 115.933,47	\$ 112.247,73	\$ 110.958,06
mar-23	\$ 160.293,04	\$ 153.149,96	\$ 148.394,84	\$ 143.677,09	\$ 142.026,32
may-23	\$ 167.806,78	\$ 160.328,87	\$ 155.350,85	\$ 150.411,96	\$ 148.683,80
jul-23	\$ 175.320,52	\$ 167.507,77	\$ 162.306,86	\$ 157.146,82	\$ 155.341,28
ago-23	\$ 200.366,30	\$ 191.437,46	\$ 185.493,55	\$ 179.596,37	\$ 177.532,90
sep-23	\$ 212.889,20	\$ 203.402,30	\$ 197.086,90	\$ 190.821,14	\$ 188.628,70
oct-23	\$ 225.412,09	\$ 215.367,14	\$ 208.680,25	\$ 202.045,91	\$ 199.724,51
nov-23	\$ 241.691,85	\$ 230.921,43	\$ 223.751,60	\$ 216.638,12	\$ 214.149,06
dic-23	\$ 274.251,38	\$ 262.030,02	\$ 253.894,30	\$ 245.822,53	\$ 242.998,15
feb-24	\$ 311.820,06	\$ 297.924,54	\$ 288.674,34	\$ 279.496,85	\$ 276.285,57
mar-24	\$ 374.184,07	\$ 357.509,45	\$ 346.409,21	\$ 335.396,22	\$ 331.542,68

valor hora para basicos	Agrupamiento administrativo				
	1 Cat	2 Cat	3 Cat	4 Cat	5 Cat
feb-23	\$ 3.035,58	\$ 3.000,37	\$ 2.986,23	\$ 2.943,95	\$ 2.887,56
mar-23	\$ 3.885,54	\$ 3.840,47	\$ 3.822,37	\$ 3.768,26	\$ 3.696,08
may-23	\$ 4.067,68	\$ 4.020,50	\$ 4.001,55	\$ 3.944,89	\$ 3.869,33
jul-23	\$ 4.249,81	\$ 4.200,52	\$ 4.180,72	\$ 4.121,53	\$ 4.042,58
ago-23	\$ 4.856,93	\$ 4.800,59	\$ 4.777,97	\$ 4.710,32	\$ 4.620,10
sep-23	\$ 5.160,49	\$ 5.100,63	\$ 5.076,59	\$ 5.004,72	\$ 4.908,85
oct-23	\$ 5.464,04	\$ 5.400,67	\$ 5.375,21	\$ 5.299,11	\$ 5.197,61
nov-23	\$ 5.858,67	\$ 5.790,71	\$ 5.763,42	\$ 5.681,82	\$ 5.572,99
dic-23	\$ 6.647,92	\$ 6.570,81	\$ 6.539,84	\$ 6.447,25	\$ 6.323,76
feb-24	\$ 7.558,59	\$ 7.470,92	\$ 7.435,71	\$ 7.330,44	\$ 7.190,02
mar-24	\$ 9.070,31	\$ 8.965,11	\$ 8.922,86	\$ 8.796,52	\$ 8.628,03

OBRAS SOCIALES. DERECHO DE LOS AFILIADOS A LA LIBRE ELECCIÓN Y OPCIÓN DE CAMBIO

Con fecha 21 del corriente mes se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina el Decreto N° 170/2024 por el cual se dispone lo siguiente:

- Los/las trabajadores/as podrán elegir libremente la Obra social a la cual incorporarse a partir del momento en el que ingresan a un nuevo trabajo. Es decir que no necesariamente deberán inscribirse en la obra social de origen. Obviamente si los/as trabajadores/as ya vienen con una opción anterior podrán mantenerla sin inconvenientes.
- La elección de la obra social según lo dispuesto por la ley 23660, implica también la posibilidad de elegir a una empresa de medicina prepaga. En este caso la empresa de medicina prepaga deberá, indefectiblemente, estar inscripta en el Registro de Agentes del Seguro de Salud contemplada en el Art. 6 de la ley 23.660 con las modificaciones establecidas por el Art. 275 del DNU N° 70/2023.
- En el caso que se elija una empresa de medicina prepaga, la misma podrá cobrar adicionales por sobre los aportes y contribuciones abonadas a través del SICOSS, de acuerdo a los planes que se puedan elegir. Por supuesto las empresas de medicina prepaga deberán prestar en forma completa el PMO vigente.
- Los/las trabajadores/as podrán ejercer la libre opción de cambio en cualquier momento, haciéndose efectiva tal opción el primer día del mes siguiente al de la formalización de la solicitud. Deberán permanecer en la obra social de opción como mínimo por 1 (un) año.
- El plazo mínimo de permanencia no será aplicable a aquellos beneficiarios que encontrándose afiliados a una obra social, elijan a una empresa de medicina prepaga como opción, siempre que aquella se encuentre inscripta en el registro mencionado en el punto 2
- Estos puntos entrarán en vigencia a partir del día 1° de marzo de 2024.

IMPORTANTE: Es muy importante mencionar que varias de las normas indicadas tanto por el Decreto N° 170/2024 y N° 171/2024 (reglamentario) están apoyadas en el DNU N° 70/2023, motivo por el cual su hipotética derogación podría implicar modificación de algunos de estos puntos. De todas formas, esa derogación podría producirse solo si las dos Cámaras lo dispusieran así o si la Justicia declarara al DNU citado como inconstitucional.

ESCALAS SALARIALES PERSONAL NO DOCENTE (SAEOEP)

Grillas salariales acordadas con el SAEOEP (no docentes de CABA y Gran Buenos Aires) para los meses de Enero y Febrero 2024.
(No homologado aún por el Ministerio de Trabajo)

ENERO 2024	CAT 1	CAT 2	CAT 3	CAT 4	CAT 5
Básico	\$ 297.892	\$ 284.662	\$ 275.885	\$ 267.170	\$ 264.143
BAP	\$ 29.789	\$ 28.466	\$ 27.589	\$ 26.717	\$ 26.414
SUBTOTAL	\$ 327,681	\$ 313.128	\$ 303.474	\$ 293.887	\$ 290.557
SUMA FIJA NO REMUNERATIVA	\$ 124.115	\$ 124.115	\$ 124.115	\$ 124.115	\$ 124.115
TOTAL	\$ 451.796	\$ 437.243	\$ 427.589	\$ 418.002	\$ 414.672
FEBRERO 2024	CAT 1	CAT 2	CAT 3	CAT 4	CAT 5
Básico	\$ 422.007	\$ 408.777	\$ 400.000	\$ 391.285	\$ 388.258
BAP	\$ 42.201	\$ 40.878	\$ 40.000	\$ 39.129	\$ 38.826
SUBTOTAL	\$ 464.208	\$ 449.655	\$ 440.000	\$ 430.414	\$ 427.084
SUMA FIJA NO REMUNERATIVA	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 80.000
TOTAL	\$ 544.208	\$ 529.655	\$ 520.000	\$ 510.414	\$ 507.084

Las sumas no remunerativas determinadas en el presente acuerdo se corresponden con la jornada completa de trabajo devengándose proporcionalmente en caso de jornadas de menor carga horaria.

Se deja constancia que el pago de la suma fija no remunerativa pactada como retroactiva del mes de enero 2024 deberá ser abonada conjuntamente

con los salarios del mes de febrero 2024.

Se deja constancia que la suma fija no remunerativa pactada para el mes de febrero 2024 se incorpora al salario básico del mes de marzo 2024.

Se deja constancia que las sumas fijas no remunerativas pactadas estarán sujetas a los Aportes Contribuciones de Obra Social y Aportes Sindicales

DECRETO 134-2024: REDUCCIÓN CONTRIBUCIONES PATRONALES

Ciudad de Buenos Aires, 14/02/2024

VISTO el Expediente N° EX-2020-87412014-APN-UGA#ME, la Ley N° 27.541 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 814 del 20 de junio de 2001 y sus modificatorios, 1034 del 14 de agosto de 2001, 284 del 8 de febrero de 2002, 539 del 10 de marzo de 2003, 1806 del 10 de diciembre de 2004, 986 del 19 de agosto de 2005, 151 del 22 de febrero de 2007, 108 del 16 de febrero de 2009, 160 del 16 de febrero de 2011, 201 del 7 de febrero de 2012, 249 del 4 de marzo de 2013, 351 del 21 de marzo de 2014, 154 del 29 de enero de 2015, 275 del 1° de febrero de 2016, 258 del 18 de abril de 2017, 310 del 17 de abril de 2018, 407 del 7 de junio de 2019, 1042 del 27 de diciembre de 2020, 12 del 11 de enero de 2022 y 69 del 9 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 814/01, que fuera derogado por el artículo 26 de la Ley N° 27.541 de “Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública”, se dejaron sin efecto diversas normas que contemplaban exenciones y reducciones de las alícuotas aplicables para la determinación de las contribuciones patronales y se establecieron, con alcance general en lo que hace a los empleadores del sector privado, nuevos niveles de contribución.

Que las instituciones privadas de enseñanza comprendidas en la Ley N° 13.047 y las transferidas a las jurisdicciones según la Ley N° 24.049 quedaron alcanzadas por los términos de la normativa previsional citada.

Que a través de los mencionados Decretos Nros. 1034/01, 284/02, 539/03, 1806/04, 986/05, 151/07, 108/09, 160/11, 201/12, 249/13, 351/14, 154/15, 275/16, 258/17, 310/18 y 407/19 se suspendieron transitoriamente para estos empleadores las dispo-

siciones del Decreto N° 814/01, con el fin de evitar el aumento de las contribuciones patronales a su cargo.

Que si bien por el artículo 26 de la Ley N° 27.541 se derogó el Decreto N° 814/01, a través del Capítulo 3 del Título IV de esa ley se mantuvieron para el mismo universo de empleadores, en términos generales, los niveles de contribuciones patronales que resultaron de aplicación durante el año 2019, conforme las modificaciones que se habían introducido al referido decreto mediante el Título VI de la Ley N° 27.430 y a los cronogramas consagrados en el artículo 173 de esta última ley, el cual también fue derogado por el citado artículo 26.

Que en ese contexto normativo, a través del artículo 24 de la Ley N° 27.541 se excluyeron de las disposiciones del referido Capítulo 3 a los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada que se encontraran incorporados a la enseñanza oficial conforme las disposiciones de las Leyes Nros. 13.047 y 24.049, hasta el 31 de diciembre de 2020, y se previó que tales empleadores continuarían aplicando las alícuotas de contribuciones patronales que les correspondieron hasta la entrada en vigencia de esa norma.

Que, a su vez, se facultó al PODER EJECUTIVO NACIONAL a prorrogar el plazo indicado cuando así lo aconseje la situación económica del sector, previos informes técnicos favorables y fundados del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN y del MINISTERIO DE ECONOMÍA y, en tal sentido, se dictaron los Decretos Nros. 1042/20, 12/22 y 69/23 por los que se prorrogó dicho plazo, sucesivamente, hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.

Que el principal costo operativo y financiero de los establecimientos educativos de gestión privada está

representado por el componente salarial, en el que se incluyen las correspondientes contribuciones patronales.

Que la aplicación de las disposiciones establecidas en el Capítulo 3 del Título IV de la Ley N° 27.541 para el año 2024 produciría un incremento desmesurado en las contribuciones patronales a pagar por las instituciones a las que se hizo referencia, el que sería incluso mayor en jurisdicciones alejadas de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de la Provincia de BUENOS AIRES, ya que las reducciones de las que actualmente se benefician estos establecimientos difieren en las diversas áreas y regiones del país conforme a la normativa vigente.

Que dado que la mayoría de los establecimientos educativos privados goza de aporte estatal, siendo estos financiados únicamente por las Provincias, en virtud de la transferencia de los servicios educativos a las jurisdicciones provinciales, atento lo establecido hace varios años por la Ley N° 24.049, el incremento de las contribuciones patronales generará un aumento importante en las partidas presupuestarias de las provincias, ya que el aporte estatal no solo contribuye para el pago de los sueldos de los docentes curriculares sino también al pago de las contribuciones patronales de aquellos salarios.

Que, por otra parte, en los casos en los cuales el instituto educativo no reciba aporte estatal, o lo reciba parcialmente, el significativo aumento de las contribuciones patronales originará incrementos importantes en el valor de los aranceles que abonan las familias por los servicios educativos y afectará su economía.

Que según la situación descrita se advierte que la elevación del nivel de contribuciones patronales que se produciría a partir del 1° de enero de 2024 agravaría el crítico contexto en el que las instituciones de que se trata se encuentran inmersas, repercutiendo en la economía de muchas de las familias que asisten a ellas, ya debilitada a raíz de las referidas medidas.

Que es prioridad del GOBIERNO NACIONAL promover una educación cada vez más inclusiva y generadora de oportunidades para todo el territorio argentino.

Que la aplicación de las disposiciones del Capítulo 3 del Título IV de la Ley N° 27.541 a las instituciones educativas de gestión privada dificultaría el cumplimiento de dicho objetivo, al afectar la prestación del servicio educativo, con principal impacto negativo en las regiones más necesitadas y en las instituciones de bajos recursos que prestan servicio a la población socialmente más vulnerable.

Que, por los motivos expuestos, se hace indispensable prorrogar el plazo previsto en el primer párrafo del artículo 24 de la mencionada Ley N° 27.541 hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.

Que la Ley N° 26.122 regula el trámite y los alcances de la intervención del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN respecto de los decretos dictados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de lo dispuesto por el artículo 76 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Que la citada ley determina que la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN tiene competencia para pronunciarse respecto de la validez o invalidez de los decretos de delegación legislativa.

Que el artículo 22 de dicha norma dispone que las Cámaras se pronuncien mediante sendas resoluciones y que el rechazo o aprobación de los decretos deberá ser expreso, conforme lo establecido en el artículo 82 de la Carta Magna.

Que los servicios de asesoramiento jurídico permanentes del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN y del MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 76 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el segundo párrafo del artículo 24 de la Ley N° 27.541 y sus modificatorias.

**Por ello,
EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase lo establecido en el primer párrafo del artículo 24 de la Ley N° 27.541 y sus modificatorias, desde el vencimiento fijado en el artículo 1° del Decreto N° 69 del 9 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta a la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MILEI - Nicolás Posse - Sandra Pettovello - Luis Andres Caputo

e. 15/02/2024 N° 6504/24 v. 15/02/2024

RESOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN GENERADA POR LA PRESENTACIÓN DE UN F931 RECTIFICATORIO

Esta información es solo para los establecimientos educativos que presentaron su F931 el día viernes 9 del corriente, utilizando el aplicativo “Declaración en línea” sin las reducciones de las contribuciones patronales, pero a la vez pagando de ésta solo aquellas proyectadas, con reducciones.

Para solucionar tal circunstancia hay que presentar la respectiva rectificativa N° 1

Si ya la han presentado seguramente habrán recibido de parte de la AFIP una comunicación impugnando la presentación de la Rectificatoria, por cuanto los valores de las contribuciones son menores a las que figuran en el F931 original. Esta comunicación se lleva a cabo en forma automática por la AFIP.

Para solucionar tal circunstancia hay que presentar la nota que deberá ser presentada por “Presentaciones digitales”.

Señora Administradora Federal
NOTA A LA AFIP POR PRESENTACION DE F931 SIN REDUCCIONES Y RECTIFICATIVA POSTERIOR

Por medio de la presente, la empresa _____, con CUIT _____, se dirige a esta Administración con el objeto de solicitarle tomar como válida y correcta la presentación del F931 del 01-2024 rectificativa 1, en menor valor (en 351 - Contribuciones de Seguridad Social) realizada el día _____

Existen razones fundamentadas para que esa Administración Federal autorice la mencionada presentación rectificativa sobre la base de las siguientes consideraciones:

- a) La contribuyente tiene como actividad principal Educación incorporada privada y como tal hasta el 31 de diciembre de 2023 gozaba de la reducción de contribuciones previsionales patronales atento lo dispuesto por el Decreto N° 69/2023.
- b) La Administración Federal de Ingresos Públicos determinó que atento a que el decreto mencionado vencía el 31 de diciembre del año 2023, en la declaración jurada de cargas sociales (F931) del

mes de enero 2024 eliminó dichas reducciones.

- c) Sin embargo, la Administración Federal de Ingresos Públicos, habiéndose anoticiado que el nuevo decreto estaba a la firma del Sr. presidente de la República Argentina y que tendría retroactividad a partir del 1° de enero de 2024, dispuso el sábado 10 de febrero de 2024 retrotraer la situación a lo figuraba durante el año 2023.
- d) Sin embargo, los vencimientos del día 9 de febrero de 2024, al no haberse actualizado el aplicativo “DECLARACION EN LINEA” para permitir la presentación del F931 quedaron sin la posibilidad de presentar las contribuciones patronales con reducción.
- e) Atento lo indicado en el punto d) y siendo para esta empresa prioridad en evitar infracciones e intereses, se presentó el F931 el día viernes 9 de febrero de 2024, utilizando el aplicativo en vigencia para ese día. Es decir, con contribuciones patronales sin reducciones, pero a la vez hemos emitido un VEP con el importe proyectado de las contribuciones patronales con reducción puesto que la diferencia era muy grande y sin posibilidades de ser satisfecha por este contribuyente atento la época del año donde ocurrió la situación planteada.
- f) A partir de la modificación del aplicativo llevada a cabo el sábado 10 de febrero, hemos presentado, a posteriori, una rectificativa N° 1 con los valores devengados de las contribuciones patronales sin reducción, que obviamente fueron menores a los anteriormente presentados.
- g) Es por ello que la presentación de la rectificativa N° 1 debe ser aceptada por esa Administración Federal atento los principios de igualdad y equidad tributaria, puesto que caso contrario se beneficiarían aquellos cuyos vencimientos fueron posteriores a la fecha de la modificación de la DDJJ o aquellos que no presentaron la DDJJ en tiempo y forma.

Atento lo expuesto solicitamos se de curso favorable a la presente solicitud entendiendo que la adopción de tal decisión será de absoluta justicia.

INSTITUTOS EDUCATIVOS SIN APORTE ESTATAL DE CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUMENTOS DE ARANCELES PARA MARZO 2024

Los institutos educativos privados de todas las jurisdicciones que no reciben aporte estatal se rigen, por el momento, por el decreto 2417/93. Este último decreto establece la normativa para poder aumentar los aranceles educativos durante el año lectivo y la misma está contenida en el Art. 9° que pasamos a mostrar:

Art. 9° — Los establecimientos de enseñanza pública de gestión privada podrán prorratear entre los matriculados, en forma proporcional a los aranceles que abonen mensualmente, los incrementos salariales que se vean obligados a otorgar a su personal docente en cumplimiento del artículo 174 de la Ley N° 14.473 o su equivalente en la jurisdicción a que el establecimiento pertenezca. A los efectos previstos en este artículo, se presume, salvo prueba en contrario, que el costo laboral tendrá una participación del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) respecto a la cuota del establecimiento. Este porcentaje será del SESENTA POR CIENTO (60 %) para los establecimientos comprendidos en el Decreto N° 2542/91 y del SETENTA POR CIENTO (70 %) para las escuelas de Educación Especial.

Ahora bien, de la lectura de dicho artículo se desprende que los institutos educativos sin aporte estatal podrán incrementar sus aranceles hasta un 50% del aumento salarial docente. Pero también se desprende de la norma, que dicho porcentaje estará sujeto a una prueba en contrario. En consecuencia, aquellos colegios que puedan probar que los salarios docentes y no docentes (léase que se habla de costo laboral) más sus cargas sociales (forman parte del costo laboral) superen en porcentaje ese 50% podrán incrementar los aranceles en el porcentaje calculado.

Es por ello que les solicitamos verifiquen el peso que tiene el costo laboral total del establecimiento sobre los ingresos por cuotas (no tomar en consideración ingresos especiales ni la reserva de vacante). Incluso se podría tomar en consideración hacerlo por mes, porque ello no está prohibido por la norma, si los cálculos fueran más favorables al colegio.

De esa forma se podrán aumentar los aranceles en una proporción mayor a lo indicado en el Decreto sin sufrir consecuencias de ninguna naturaleza puesto que se estará cumpliendo la norma.

En virtud de los aumentos ya autorizados por las jurisdicciones de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires para los meses de enero y febrero, los aumentos acumulados son los siguientes:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (incluye retroactivo de diciembre)	40,20%
Provincia de Buenos Aires	45,37%

La forma de calcular los incrementos que se ajustan a la norma legal ya mencionada sería la siguiente:

Aumento docente acumulado x % que surja de la fórmula siguiente:

Costo laboral total (sueldos netos docentes y no docentes + cargas sociales totales (ANSES y/o IPS)) / Facturación del colegio = Porcentaje que podrá aplicarse a los aumentos docentes acumulados.

Así por ejemplo si un colegio de la CABA tuviera un porcentaje según la fórmula anterior del 73% podría aumentar un 29,35%. Adicionalmente y en esta oportunidad podría agregarle dos o tres puntos más en la medida que los aumentos de sueldos quedaron descalzados de los aumentos de aranceles (un aumento de enero se podrá cobrar en marzo).

Por supuesto cada colegio podrá incrementar sus aranceles en una proporción mayor a lo indicado, pero dicha situación implicará la posibilidad de alguna denuncia de las familias y obviamente cierto riesgo.

Adicionalmente les informamos que las asociaciones nacionales (COORDIEP, CONSUDEC y CAIEP) estamos negociando la derogación lisa y llana del Decreto 2417/93.

UAI

Inscripciones abiertas

2024

www.uai.edu.ar



Educación personalizadora ➔ Pasión inteligente ➔ Vanguardia Educativa

MÁS DE **30.000**
ALUMNOS en sus Sedes de
Buenos Aires, Rosario y San Nicolás.

MÁS DE **80**
CARRERAS DE GRADO
Y POSGRADO

MÁS DE **1.500.000 M²**
DISTRIBUIDOS EN 47
INSTALACIONES EDUCATIVAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO 4.0

MÁS DE **300**
PROGRAMAS Y CURSOS
DE EXTENSIÓN

Elijas lo que elijas,
las mejores opciones
están en UAI.



Contactanos 
0810-122-1222

El futuro sos vos.
#Recibite

MÁS DE 80 CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO / INGRESO 2024

CARRERAS

FACULTAD DE ARQUITECTURA

- ARQUITECTURA
- LIC. EN DISEÑO DE INTERIORES
- TECNICATURA UNIV. EN DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE OBRA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

- LIC. EN DISEÑO GRÁFICO
- LIC. EN PERIODISMO
- LIC. EN PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL
- LIC. EN PUBLICIDAD
- LIC. EN RELACIONES PÚBLICAS
- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ANIMACIÓN DIGITAL Y EFECTOS VISUALES
- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GUION DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES
- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PERIODISMO DEPORTIVO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- CONTADOR PÚBLICO
- LIC. EN ADMINISTRACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)
- LIC. EN COMERCIALIZACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)
- LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL
- LIC. EN ECONOMÍA
- LIC. EN INGENIERÍA COMERCIAL
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN VENTAS (Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE TURISMO Y HOSPITALIDAD

- GUÍA UNIVERSITARIO EN TURISMO
- LIC. EN GASTRONOMÍA
- LIC. EN HOTELERÍA
- LIC. EN TURISMO
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- ABOGACÍA
- LIC. EN CIENCIA POLÍTICA
- LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES
- MARTILLERO PÚBLICO, CORREDOR Y ADMINISTRADOR DE CONSORCIO (Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE CS. DE LA EDUCACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA

- LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA
- PROF. EN PSICOPEDAGOGÍA
- PROF. UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- PROF. UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR (para graduados no docentes)

- LIC. EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS (para graduados docentes - Modalidad presencial y a distancia).

- LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL (Ciclo de Licenciatura)

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

- LIC. EN ENFERMERÍA
- LIC. EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA
- LIC. EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA
- LIC. EN NUTRICIÓN
- LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES
- LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES (Ciclo de Licenciatura - Modalidad a distancia)

- MEDICINA
- ODONTOLOGÍA
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL

FACULTAD DE MOTRICIDAD HUMANA Y DEPORTES

- LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
- LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (plan especial para profesores)
- PROF. UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y RELACIONES HUMANAS

- LIC. EN MUSICOTERAPIA
- LIC. EN PSICOLOGÍA
- LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

FACULTAD DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

- ING. EN SISTEMAS INFORMÁTICOS
- LIC. EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
- LIC. EN MATEMÁTICA
- LIC. EN PRODUCCIÓN DE SIMULADORES Y VIDEOJUEGOS
- PROF. UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNIDADES VIRTUALES
- ANALISTA PROGRAMADOR (Modalidad a distancia).

POSGRADOS

DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS

Aprobada por M.E. Res. N° 2681/16

DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

Posgrado Interinstitucional: UAI - UCU - UFLU, Aprobada por el MECCyT Res. N° 720/2020

DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Posgrado Interinstitucional: UAI - Univ. Austral - UNRN,

Aprobada por el MECCyT Res. N° 1109/2020

DOCTORADO EN INFORMÁTICA

Aprobada por el MECCyT Res. N° 684/20

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA

Resolución M.E. N° 1251/02. Acreditada por CONEAU Res. N° 181/18

MAESTRÍA EN CARDIOLOGÍA CRÍTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 981/18

MAESTRÍA EN CICATRIZACIÓN DE HERIDAS

Aprobada por el MECCyT Res. N° 3811/19

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 177/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 460/13

MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 4644/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 205/16

MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 3346/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 1163/15

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 129/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 602/21

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA (a distancia)

Aprobada por MECCyT Res. N° 2352/19

ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA

Aprobada por M.E. Res. N° 2793/15. Acreditada por CONEAU Res. N° 119/14

ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA

Aprobada por el MECCyT Res. N° 3833/19

ESPECIALIZACIÓN EN KINESIOLOGÍA DEPORTIVA

Aprobada por M.E. Res. N° 1709/13 (Bs. As.)

Aprobada por MECCyT Res. N° 1404/18 (Rosario)

ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA (a distancia)

Aprobada por M.E. Res. N° 1662/19

ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA COGNITIVA

Aprobada por M.E. Res. N° 1325/14

ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA

Aprobada por el MECCyT Res. N° 4052/19

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Aprobada por MECCyT Res. N° 1631/18. Acreditada por CONEAU Res. N° 263/17 (Bs.As.)

Aprobada por M.E. Res. N° 713/21 (Rosario)

ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL

Aprobada por M.E. Res. N° 2801/21. Acreditada por CONEAU Res. N° 297/20

ESPECIALIZACIÓN EN CONCURSOS Y QUIEBRAS

Aprobada por M.E. Res. N° 997/18

ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES

Aprobada por el MECCyT Res. N° 151/18

ESPECIALIZACIÓN EN PERIODISMO DIGITAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 3495/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 1050/15

ESPECIALIZACIÓN EN REDES Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS

Aprobada por M.E. Res. N° 164/08

ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE

Aprobada por M.E. Res. N° 1980/20

ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA

Aprobada por M.E. Res. N° 342/15

ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA

Aprobada por el MECCyT Res. N° 3298/19

ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA BUCOMAXILOFACIAL

Aprobada por M.E. Res. N° 405/20

Titulos Intermedios de 2 y 3 Años
Pasantías Laborales y Trabajos de Campo desde 1er. año
Programa Integral de Orientación Vocacional

Laboratorio de Físico-química
Laboratorio de Informática

Convenios con Universidades Extranjeras
Htal. Universitario 4.0. Investigación al Servicio de la Comunidad



TOPES ARANCELARIOS CABA MARZO 2024 MODIFICACIÓN 02/2024

A partir de los incrementos salariales para docentes y no docentes, la Comisión de Aranceles de la DGEGP de Ciudad de Buenos Aires aprobó nuevos los nuevos topes arancelarios solicitados por nuestra Asociación, en base al impacto en los costos que, como es tradicional, elabora la Asesoría Contable de ADEEPPRA. A continuación, se presentan los valores aprobados.

ANEXO I

Aranceles y/o Contribuciones Máximas

Vigencia 01/03/2024

Nivel

Superior

% de Aporte	Nivel			Superior	
	Inicial-Prim Jornada Simple	Medio Común Hasta 40 hs 1° a 5° año	Medio Técnico Hasta 40 hs 1° a 6° año	Docente	Técnico
100	\$ 19.001	\$ 20.961	\$ 24.143	\$ 27.343	\$ 33.216
80	\$ 35.885	\$ 40.641	\$ 46.558	\$ 48.878	\$ 65.173
70	\$ 45.898	\$ 56.359	\$ 64.509	\$ 62.680	\$ 76.261
60	\$ 68.736	\$ 82.847	\$ 94.867	\$ 79.525	\$ 89.277
50	\$ 79.977	\$ 91.411	\$ 104.597	\$ 89.101	\$ 101.101
40	\$ 87.897	\$ 114.235	\$ 130.752	\$ 111.555	\$ 126.042

- (1) Para Inicial y Primaria con jornada completa hasta un **50%** más para Inicial y Primaria con **jornada extendida** hasta un **25%** más.
- (2) Medio Común o Técnico de **más de 40 hs.** hasta un **30%** más



visita nuestro sitio web:

<https://www.adeepra.org.ar>

TIEMPO EN LA ESCUELA: EVIDENCIA Y COMPARACIONES

Martin Nistal y Eugenia Orlicki (Observatorio de Argentinos por la Educación)

Introducción

Que los estudiantes tengan tiempo dedicado a la escolaridad durante el año es una condición necesaria para que sucedan los aprendizajes deseados. Sin embargo, la continuidad escolar se puede ver afectada por distintas razones: problemas edilicios en las escuelas, problemas climáticos, paros docentes, ausentismo estudiantil, ausentismo docente, entre otros.

En Argentina, la Ley n° 25.864, sancionada en 2003, fija en su artículo 1° *“un ciclo lectivo anual mínimo de CIENTO OCHENTA (180) días efectivos de clase, para los establecimientos educativos de todo el país en los que se imparta Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal, o sus respectivos equivalentes”*. Además, el siguiente artículo, establece que *“ante el eventual incumplimiento del ciclo lectivo anual al que se refiere el artículo precedente, las autoridades educativas de las respectivas jurisdicciones, deberán adoptar las medidas necesarias a fin de compensar los días de clase perdidos, hasta completar el mínimo establecido.”* Adicionalmente, mediante resoluciones, el Consejo Federal de Educación estableció metas de 190 días de clase efectivos. La Ley n° 26.206, en su artículo 8, establece que todas las escuelas primarias del país deben ser de jornada completa o extendida.

Mediante la Res. ME 1765/22 del 23 de junio de 2022 se inició el programa *“1h + Una primaria con más tiempo”* el cual establece que las escuelas primarias tendrían una hora más de clase. Si bien al momento de publicar este informe no hay información pública sobre el alcance del programa en términos de matrícula, esto podría modificar los resultados futuros. Según el Ministerio de Educación, el programa alcanzó a más de 11 mil escuelas, aunque no hay aclaraciones de cuántos estudiantes asisten a dichas escuelas ni información precisa sobre su aplicación.

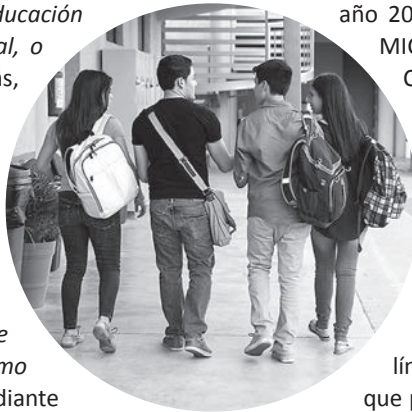
A su vez, Zorzoli et al. (2023) mostraron que la cantidad de días teóricos contemplados en los calendarios de clase provinciales fue creciendo recientemente, pasando de 178,3 días promedio en 2020 (con 10 provincias cumpliendo los 180 días) a 185,5 días en 2023 (con 23

provincias cumpliendo los 180 días mínimos requeridos). Sin embargo, Argentina no cuenta con mecanismos públicos para monitorear el cumplimiento de la cantidad de días de clase efectivos. Es decir, no existe información pública sobre la cantidad de días de clase efectivos ni horas efectivas de clase en el país.

Si bien no existe esa información, varios trabajos han realizado esfuerzos en cuantificar esa problemática. Jaume (2020) muestra que para el periodo 1983-2019 se han perdido, en promedio, 432 días por paros en el país. Esto equivale a 11,7 días de paro por año, alcanzando 88 paros en la provincia de Chubut para el año 2019. En base a datos de la encuesta MICS 2019-2020 llevada a cabo por UNICEF, se observa que en ese año (2019) el 66% de los alumnos que asisten a una escuela estatal del nivel primario tuvieron en los últimos 12 meses la escuela cerrada durante días escolares por paro docente, el 40% por ausencia del profesor, el 23% por otros motivos y el 14% por desastres naturales. En la misma línea, Tiramonti et al. (2022) mostraron que para agosto 2022, el 60,8% de los estudiantes había tenido interrupciones de clase *“por cuestiones climáticas, paros, jornadas docentes, etc”*, el 21% del total tuvieron interrupciones en el primer semestre de ese año de más de 10 días.

El objetivo del presente informe es relevar la evidencia causal internacional y nacional sobre la importancia del tiempo escolar, ya sea en cantidad de días de clase o en cantidad de horas de clase, en las trayectorias escolares y los aprendizajes alcanzados. También se utilizan datos del Relevamiento Anual del Ministerio de Educación y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para obtener una estimación sobre cantidad de horas anuales teóricas impartidas en las provincias y el país, relativo a otros países.

Queda por mencionar que los costos de implementar jornadas extendidas o completas son elevados dada la inversión requerida en infraestructura y sus gastos corrientes como pago extra de salarios (Holland et al. 2015; Veleda, 2010). En concreto, dado sus efectos y sus costos, extender la jornada escolar es menos costo efectivo que otras políticas educativas.



COMIENZA LA “MINISTERIAL DE EDUCACIÓN” EN SANTIAGO, CON LLAMADO URGENTE A RECUPERAR Y REACTIVAR LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El encuentro, convocado por la UNESCO y el Ministerio de Educación de Chile (Mineduc) y con la coorganización de la CAF, Banco Mundial, CEPAL y UNICEF, está abordando el desafío de la reactivación educativa, la transformación de la enseñanza y el financiamiento que requieren estas políticas públicas para garantizar el derecho a la educación de 125 millones de estudiantes de la región.



El jueves 25 de enero de 2024 comenzó la “*Ministerial de Educación, Santiago 2024*”, el encuentro de ministras y ministros de Educación y de Hacienda o Finanzas de América Latina y el Caribe, organizado por la Oficina Regional Multisectorial de la UNESCO en Santiago y el Ministerio de Educación de Chile (Mineduc), que diseñará una agenda de acciones para superar la crisis educativa que dejó la pandemia.

Este es uno de los mayores esfuerzos de diálogo en esta materia, pues reúne a representantes de más de 30 ministerios de Educación, que representan a cerca de 125 millones de estudiantes y 6,9 millones de docentes.

En su discurso inaugural, el ministro de Educación de Chile, Nicolás Cataldo, afirmó que el desafío de América Latina y el Caribe es que *“las niñas, niños y adolescentes vuelvan a la escuela, se reencanten con ella, vean en sus aulas un espacio transformador. La pandemia nos quitó mucho, a algunos incluso les arrebató seres queridos, y en la educación remeció un vínculo, ese hilo cultural que une a las familias y a cada uno de sus miembros a un establecimiento educativo”*.

“Nuestro desafío es recuperar, por cierto, pero también reactivar y esa es la invitación que queremos extender desde Chile a toda la región. Recuperar y reactivar. Porque lo que teníamos antes no bastaba,

hoy tenemos la oportunidad de que este sentido de urgencia nos permita dar un salto y tengamos mejores índices de asistencia y retención, mejores aprendizajes y una mejor experiencia educativa”, agregó el ministro.

Para avanzar en este reto, explicó la autoridad, la “Ministerial de Educación, Santiago 2024” debe crear un marco de referencia regional sobre políticas públicas de reactivación, recuperación y transformación educativa “que nos sirva de mecanismo para pasar efectivamente del compromiso a la acción, y con ello podamos acelerar la marcha hacia el cumplimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), profundizando el diálogo sobre el financiamiento de la educación como una condición esencial”.

Gobernanza y recursos para educación

En las sesiones de discusión de la “Ministerial de Educación”, las autoridades estarán abordando tres temas clave para el sector: el desafío de la reactivación educativa, la transformación de la enseñanza para garantizar el derecho a la educación, y el financiamiento que requieren estas políticas públicas.

Para contribuir a ese debate, la CEPAL con el apoyo del Banco Mundial y de la UNESCO, desarrollaron el documento El desafío de la sostenibilidad financiera de la educación en América Latina y el Caribe, que plantea que los países están en el momento clave de invertir más en educación, asegurando la sostenibilidad financiera de sus políticas, para lo cual los ministerios deben participar activamente de las decisiones presupuestarias que atañen a sus sistemas educativos.

La directora de la Oficina Regional Multisectorial de la UNESCO en Santiago, Claudia Uribe, dice que se vislumbra una recuperación en algunos indicadores educacionales del continente, pero que “aún enfrentamos desafíos considerables, con 9,6 millones de niños fuera de la escuela en 2022”.

“En el ámbito de las políticas educativas, hemos presenciado avances notables, pero también identificado áreas que requieren mayor atención. Las acciones compensatorias para abordar las brechas socioeducativas, así como las alertas tempranas basadas en

datos desagregados, se presentan como estrategias prometedoras”, detalla la directora.

Para impulsar una mejora, plantea Claudia Uribe, “la recuperación de aprendizajes postpandemia es un aspecto crucial y urgente, pero pocos países han logrado desarrollar enfoques integrales con planes de acción coordinados y sistémicos. Esto plantea desafíos de gobernanza y asignación de recursos que son centrales para los próximos años, en un contexto de discontinuidad y limitaciones presupuestarias. Este tema ha sido ampliamente abordado en nuestro último informe La urgencia de la recuperación educativa de América Latina y Caribe”.

El secretario ejecutivo de la CEPAL, José Manuel Salazar-Xirinachs, destacó que “la educación es central para abordar la triple trampa de desarrollo en la que se encuentra América Latina y el Caribe, caracterizada por una alta desigualdad, una insuficiencia dinámica o incapacidad de crecer a tasas más altas y sostenidas, y bajas capacidades institucionales. Toda estrategia exitosa de desarrollo sostenible, así como de crecimiento y empleo, requiere invertir decididamente en educación”.

“En el ámbito de las políticas educativas, hemos presenciado avances notables, pero también identificado áreas que requieren mayor atención. Las acciones compensatorias para abordar las brechas socioeducativas, así como las alertas tempranas basadas en datos desagregados, se presentan como estrategias prometedoras”.

Otra autoridad presente en la inauguración fue el ministro de Relaciones Exteriores, Alberto van Klaveren, quien dijo estar seguro de que “el debate político y técnico que ocurrirá en estos días nos permitirá avanzar como región en materia de reactivación y transformación educativa. Esto no es solo una meta a cumplir dentro del ODS 4, sino que una obligación para todos nuestros países para mejorar la vida de las futuras generaciones. No dejemos a ningún niño, niña o joven atrás”.

En la cita de apertura, también intervinieron Valtencir Mendes, jefe de Educación de la Oficina Regional Multisectorial de la UNESCO en Santiago; Stefania Giannini, subdirectora general de Educación de la UNESCO; Anne-Claire Dufay, directora regional adjunta de UNICEF; Pablo Bartol, gerente de Desarrollo Social del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF); y Jaime Saavedra, director de Desarrollo Humano para América Latina del Banco Mundial.

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ

En esta obra, “50 Experiencias para Reflexionar sobre la Convivencia en la Escuela. Relevamiento para Pensar la Práctica Docente”, el Equipo de Trabajo e Investigación Social (ETIS) integrado por docentes y personalidades vinculadas a la Educación, presenta y propone problemas y soluciones para esta problemática de creciente vigencia en nuestro medio.

La obra llega a nuestras manos a través del Dr. José Luis Ottoni, Representante Legal del Colegio Martín Guemes de Boulogne (Pcia. De Bs. Aires) que participó de su realización con el resto de los integrantes del mencionado equipo: Héctor Barreiro, Ricardo Delgado, Maximiliano Estigarríbia, Marco Grego y David Luzzi. Presenta 50 casos típicos que refieren a otros tantos problemas que se generan en la cotidianeidad de la vida escolar, y dan lugar a reflexiones a partir de “nuevos paradigmas sobre la convivencia y el desafío de vivir juntos.” motivado por “...la necesidad de hacer un reconocimiento al trabajo cotidiano que cada escuela viene desarrollando en la búsqueda de equilibrios o acciones de prevención que permitan generar salud social”.

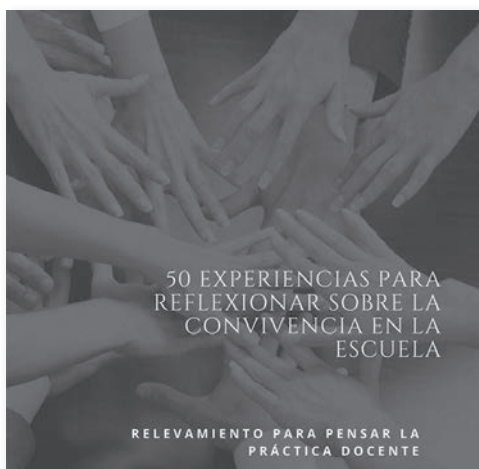
Está destinado a docentes, directivos, bibliotecarios y equipos de orientación escolar, y refiere a situaciones concretas vividas en distintos esta-

blecimientos, no identificados para permitir centrarse en la situación en sí, y pretende ser una herramienta de referencia para la reflexión en el seno de cada comunidad educativa. Al cabo de la presentación de los casos, se incluyen una serie de conclusiones en torno a algunos temas centrales,

como los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AICs), la fragmentación del conocimiento escolar, los rituales pedagógicos y las temporalidades e influencias sociales positivas e innovadoras.

En el decir de quienes presentan la obra, en la contratapa (los Inspectores de la región 6 Liliana Ballesteros y David Luzzi), el libro “...es una obra que

nos permite reflexionar sobre las practicas institucionales, la convivencia y la escuela como territorio de paz... en la que los adolescentes puedan crecer en la adquisición de conocimientos, herramientas y valores, en un diálogo que a la vez ratifique la construcción de la autoridad pedagógica”.



Para ejemplares anteriores de:
vivencia
EDUCATIVA

entrá a:
www.adepra.org.ar



FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN SRT

Es un documento que reúne pautas o recomendaciones generales a tener en cuenta durante la ejecución de las tareas y en los ambientes laborales, para que puedan ser utilizadas como medidas de prevención. El objetivo es orientar al uso de buenas prácticas, adaptables por empresa, con el propósito de evitar o minimizar los riesgos derivados del trabajo.

El presente documento fue elaborado por la Comisión de Trabajo del sector de la Educación Privada de la que participan ADEEPRA y CAIEP a través del Cont. Alfredo Fernández, en el marco de los Programas Nacionales de Prevención (Pro.Na.Pre. - Resolución SRT N°770/2013) con la colaboración del Departamento de Formación Técnica y Profesional de la SRT

SOBRECARGA EN EL USO DE LA VOZ EN LA ACTIVIDAD DOCENTE

Hace referencia al uso excesivo o inadecuado de la voz medida en relación al tiempo y la intensidad.

INTRODUCCIÓN

La voz es un fenómeno multidimensional y es el resultado de la actividad de casi un centenar de músculos distribuidos por el sistema de enderezamiento postural, la pared toraco-abdominal, las vías respiratorias superiores y los órganos articulatorios y de resonancia. Todo ello bajo el control del sistema nervioso central y periférico responsable de que la función de cada uno de estos subsistemas se integre y coordine con el resto para producir la voz.

La voz es el instrumento de trabajo indispensable en la actividad docente, y su uso por períodos prolongados de tiempo, uno de los riesgos más comunes que provocan diferentes alteraciones, pudiendo generar incluso una enfermedad de carácter profesional. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera el profesorado como la primera categoría profesional con riesgo de contraer enfermedades profesionales de la voz.

Es importante tener en cuenta las características de la actividad docente para poder evaluar el impacto del riesgo. Por ejemplo, los docentes de nivel inicial, de educación física y de idiomas tienen un elevado riesgo de padecer disfonías, debido a que hacen uso de una intensidad elevada, permanentes cambios tonales (imitación, canto, narración) si es que no se cuenta con entrenamiento vocal previo.

El riesgo de padecer enfermedades por la sobrecarga del uso de la voz es más común en aquellos docentes que trabajan doble jornada (mañana y tarde). También es importante señalar que la disfonía es más prevalen-

te en mujeres. Esto se relaciona primordialmente con la anatomía e histología laríngea y cordal. Los cambios existentes en la pubertad provocan que el cartílago tiroideos de las mujeres sea cerca de un 20% más pequeño en su distancia anteroposterior. Por esta razón, sus cuerdas vocales serán un 60% más cortas y emitirán como resultado una frecuencia fundamental promedio más alta.¹ Se ha indicado que este incremento favorece la aparición de problemas de voz debido al aumento de colisiones por segundo.² Por otro lado, las cuerdas vocales femeninas son un 20 a 30% más delgadas, teniendo con esto, menor posibilidad de absorción y amortiguación de las fuerzas mecánicas.³

Además, se ha visto que la concentración de agua a nivel corporal también tiende a ser menor en mujeres, lo que repercutiría directamente sobre la viscosidad de la cubierta (mucosa) cordal.⁴

Los trastornos ocasionados por la sobrecarga en el uso de la voz afectan a la comunicación e impiden a las personas desarrollar actividades cotidianas con normalidad y confort. Debe considerarse que el impacto del uso de la voz en la vida extralaboral sobre el organismo influye en las exigencias que pueden contribuir a contraer alguna enfermedad profesional. Es por ello por lo que aquellas personas (generalmente mujeres) sobre las que cae la responsabilidad de las tareas de cuidado (fundamentalmente de niños) pueden ver incrementado el riesgo de padecer disfonías. Así también en quienes hablan en ambientes ruidosos o a largas distancias con su interlocutor, abusan del uso del celular y de los auriculares, consumen tabaco o alcohol o mantienen una alimentación desfavorable o poco saludable.

¿Qué es la disfonía?

La disfonía es una alteración de la voz en alguna de sus cualidades o características: tono, intensidad, timbre y duración.

Las disfonías se clasifican en:

- Funcionales
- Orgánicas

Las **disfonías funcionales** son las que no presentan alteración visible en el examen de laringoscopia, generadas a partir del uso incorrecto y/o abuso de la voz, por lo que constituyen el mayor porcentaje de las disfonías que se derivan a foniatría. No requieren intervención médica o quirúrgica.

Las **disfonías orgánicas** son las generadas por una lesión en las cuerdas vocales. Habitualmente la lesión tiende a generar secundariamente un cambio en la función vocal en forma compensatoria. Las lesiones orgánicas más frecuentes son las parálisis recurrenciales, los surcos, las laringectomías parciales y totales.

Las alteraciones vocales más comunes provocadas por el abuso o mal uso de la voz son:

- Nódulos vocales
- Pólipos vocales

¿Es lo mismo disfonía que afonía?

No, la afonía es la pérdida total de la voz. La disfonía, como vimos recientemente, es la alteración de la voz en cualquiera de sus cualidades.



Un aspecto importante de la prevención en la sobrecarga de uso de la voz es la detección temprana de las disfonías funcionales. Pues, en aquellos casos en los que no se logra la recuperación, el uso vocal inadecuado se vuelve crónico, mientras que una disfonía funcional leve, siempre y cuando sea detectada a tiempo, es absolutamente recuperable o reversible.

¿Cuándo una disfonía es ocupacional?

En la Argentina, la disfonía es una enfermedad profesio-

nal reconocida por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 658/1996 que reconoce a la sobrecarga en el uso de la voz como agente de riesgo e identifica las siguientes enfermedades profesionales:

- Disfonía que se intensifica durante la jornada de trabajo y recurre parcial o totalmente durante los períodos de reposo o vacaciones, sin compromiso anatómico de las cuerdas vocales.
- Disfonía persistente que no remite con el reposo y que se acompaña de edema de las cuerdas vocales.
- Nódulos de las cuerdas vocales.

Además, este Decreto presenta una lista de actividades que requieren un uso recurrente de la voz y en donde se puede producir la exposición:

- Maestros o profesores de educación básica, media o universitaria
- Actores profesionales, cantantes y otros trabajadores de las artes o espectáculos
- Telefonistas

En el año 2013 se incorpora al preceptor como parte del equipo docente (Resolución SRT N°389/2013 – Protocolo para Disfonías).

La Resolución SRT N° 37/2010, toma como referencia la cantidad de horas que un docente está frente a cursos y establece que hay exposición cuando este tiempo es superior a las 18 horas cátedra o 13,5 horas reloj semanales.

Para docentes que se desempeñen en diferentes establecimientos (Público/Público; Público/Privado; Privado/ Privado) a los fines del cómputo de horas semanales -DIECIOCHO (18) horas cátedra y TRECE HORAS Y MEDIA (13,5) reloj por semana- se computará la suma total de horas que trabajen en distintos establecimientos.

Exámenes médicos en salud

En la Resolución SRT N° 37/2010 se establecen los exámenes médicos en salud incluidos en el sistema de riesgos del trabajo:

• Exámenes preocupacionales o de ingreso

Tienen como propósito determinar la aptitud del postulante conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requerirán y además permite detectar las patologías preexistentes. Su realización es responsabilidad del empleador y es obligatoria. Se deben efectuar de manera previa al inicio de la relación laboral.

• Exámenes médicos periódicos

Tienen por objetivo evitar el desarrollo de enfermedades profesionales mediante la detección precoz de afecciones producidas con motivo de la actividad laboral. Su realización es responsabilidad de la ART o empleador autoasegurado.

Protocolo sobre Disfonías

El Protocolo sobre Disfonías (Resolución SRT N° 389/2013) establece criterios para considerar la exposición al riesgo y pautas para la atención médica que deberá ofrecer la ART.

“La evaluación de las disfonías debe ser interdisciplinaria. Si el abordaje del paciente se efectúa en forma aislada, el ORL (Otorrinolaringólogo) por su lado y/o el terapeuta vocal por el suyo, la patología vocal persiste en el tiempo con el riesgo de la cronicidad. La complementariedad de los profesionales que intervienen frente al paciente disfónico lleva a diagnósticos certeros y actos terapéuticos adecuados en consecuencia”.⁵

Las pautas para la atención médica son:

- El damnificado debe ser evaluado por un equipo interdisciplinario formado como mínimo por un especialista en otorrinolaringología y fonoaudiología con entrenamiento en foniatría.
- Se deberá realizar como mínimo una laringoscopia indirecta.
- En este tratamiento la terapia será individual y el reposo de la voz es parte integrante.
- Para una disfonía leve, el mínimo de sesiones será de ocho (8), con una duración de 30 minutos cada sesión y una frecuencia de dos (2) sesiones semanales.

¿Cuándo se debe consultar al otorrinolaringólogo para detectar o prevenir problemas de la voz?



Síntomas más frecuentes del mal uso y/o abuso vocal

- Fatiga vocal
- Tos, carraspeo
- Picazón, ardor y/o dolor en la garganta
- Tensión muscular en el cuello
- Sensación de cuerpo extraño en la garganta
- Variaciones de frecuencia fundamental
- Falta de intensidad y de proyección vocal
- Pérdida de eficiencia vocal
- Poca resistencia al hablar

Capacitaciones

Es importante que las personas que trabajan en la docencia se encuentren capacitadas en los siguientes puntos:

- Sobre el cuidado y uso adecuado de la voz en el trabajo y fuera de él.
- Sobre la protección y promoción de la salud relacionada con el uso de la voz (por ejemplo, hábitos saludables de alimentación, efectos del tabaquismo

y del consumo de alcohol, etc.)

- Sobre técnicas de respiración y relajación vocal.
- Sobre la importancia de la quimioprofilaxis (vacunación frente a gripes y alergias).
- Sobre la detección temprana de síntomas de alteraciones de la voz.

La capacitación, como medida de prevención, debería iniciarse en la etapa de la formación docente. Debe tenerse en cuenta que, en nuestro país, no se imparte educación vocal en las carreras vinculadas a docencia o profesorado. Una incorporación de esta problemática como materia dentro de la currícula en las carreras de formación en docencia de cualquier nivel podría brindar herramientas en el ejercicio de la prevención sobre uno de los factores de riesgos más importantes de la actividad docente. Una formación de este tipo debería incluir contenidos en los que se trabaje sobre el uso adecuado de la voz, su entrenamiento en resistencia, su calentamiento, y la adquisición de hábitos de cuidado y buen uso.

Recomendaciones prácticas

Recomendaciones relacionadas con el medioambiente

- Mantener una temperatura confortable y ventilar los ambientes.
- Evitar los cambios bruscos de temperatura: todo lo que afecte al sistema respiratorio afectará a la laringe.

Recomendaciones relacionadas con las personas (prevención y promoción de hábitos saludables)

- Hidratación: Tomar abundante agua. Mínimamente deben consumirse 2 litros por día.
- En la ducha, realizar inspiraciones por boca del vapor de agua, para contribuir a mantener la humedad de la mucosa de las cuerdas vocales.
- Evitar los alimentos o comidas que producen reflujo gastroesofágico. Después de comer, dejar pasar una hora antes de acostarse.
- No abusar del alcohol, café ni tabaco.
- Ante una laringitis, no utilizar la voz, procurando hablar poco y suave.
- Evitar toser en forma brusca y carraspear, reemplazando estas conductas por la ingesta de agua.
- Adoptar hábitos de posturas y alineación equilibradas para favorecer una respiración adecuada, apoyo respiratorio y eliminar el apoyo laríngeo.

Recomendaciones relacionadas con la voz

- Calentar la voz antes de usarla profesionalmente: realizar sonidos de vibración suaves.
- Mantener la garganta relajada antes de comenzar a hablar.
- Evitar el uso excesivo de la voz fuera del ámbito laboral.
- No competir con el ruido ambiente, tomar conciencia del ruido y no aumentar la intensidad de la voz al hablar tanto en el aula o en clase, como fuera del

- trabajo (por ejemplo, medio de transporte o en la calle).
- Evitar gritar o hacer ruidos vocales extraños. No elevar la intensidad de la voz, articular en forma clara.
 - Realizar ejercicios de elongación cordal: tomar aire por la nariz y comenzar emitiendo el sonido en un tono grave desplazando en la escala tonal hacia un tono agudo y bajar nuevamente a un tono grave.
 - Entrenar la voz proyectada.
 - En espacios abiertos utilizar sustitutos vocales tales como palmas o silbatos para dirigirse a los alumnos.
 - Evitar hablar de manera prolongada a larga distancia.
 - No exigir a la voz más de lo que se exige a otras funciones corporales.

Recomendaciones sobre el uso de la voz en el aula o espacio educativo

- Usar gestos y expresiones corporales para acompañar la voz. En vez de gritar o elevar la voz se puede silbar o utilizar las palmas.
- No elevar la voz ni gritar en espacios grandes o largas distancias. En su lugar, es mejor acercarse hasta que puedan escucharnos con una intensidad normal.
- De ser posible, sustituir los pizarrones tradicionales por pizarras acrílicas y marcadores. Cuando no sea viable el reemplazo, se recomienda borrar el pizarrón de arriba hacia abajo con un borrador húmedo, para disminuir la dispersión de polvo.
- Siempre hablar de frente a los alumnos, evitar hablar estando de espaldas o en una posición que exija elevar la voz.
- Si la tarea exige un ejercicio aeróbico (por ejemplo, profesores de educación física), deberá tenerse en cuenta que la alteración de la respiración influye en la producción de la voz.
- Evitar utilizar frases que se prolonguen más allá del ciclo de respiración. Es mejor utilizar frases cortas y pausadas para no forzar la voz.
- En el aula, el uso de la voz puede considerarse como un factor a tener en cuenta a la hora de realizar una planificación de la clase. Por ejemplo, planificar momentos en los que se alterne la exposición oral con actividades en las que participen los alumnos.
- Evitar usar la voz si se está realizando un esfuerzo corporal.

NORMATIVA DE APLICACIÓN (VIGENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN)

- LEY Nº 19.587
- LEY Nº 24.557
- DECRETO Nº 351/1979
- DECRETO Nº 658/1996
- RESOLUCIÓN SRT Nº 37/2010
- RESOLUCIÓN SRT Nº 389/2013
- OTRAS NORMAS LEGALES RELACIONADAS REFERENCIAS ADICIONALES

Bermúdez de Alvear, R. (2000). Perfil de uso vocal en el profesorado de los colegios públicos de Málaga (Tesis de doctorado). Universidad de Málaga, Málaga.
Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10630/2694>

Coll, R. (2013). Rehabilitación vocal. En: I. Cobeta; F. Nuñez y S. Fernández (comps), Patología de la voz: Ponencia oficial. Barcelona: Marge Médica Books.
Recuperado de: <http://seorl.net/PDF/ponencias%20oficiales/2013%20Patología%20de%20la%20voz.pdf>

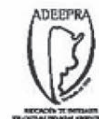
Fariás, P. (2012). La disfonía ocupacional. Buenos Aires. Editorial Akadia.

Nuñez, F. y Fernandez, S. (2013). Afecciones benignas de las cuerdas vocales. En: I. Cobeta; F. Nuñez y S. Fernández (comps), Patología de la voz: Ponencia oficial. Barcelona: Marge Médica Books.
Recuperado de: <http://seorl.net/PDF/ponencias%20oficiales/2013%20Patología%20de%20la%20voz.pdf>

Nuñez, F. y Moreno Méndez, A. (2013). Abuso y mal uso vocal. Valoración de la incapacidad vocal. Voz profesional. En: I. Cobeta; F. Nuñez y S. Fernández (comps), Patología de la voz: Ponencia oficial. Barcelona: Marge Médica Books.
Recuperado de: <http://seorl.net/PDF/ponencias%20oficiales/2013%20Patología%20de%20la%20voz.pdf>

IMPORTANTE

La ficha técnica de prevención SRT es de tipo orientativo y de carácter no obligatorio. Para más información consultar normativas y documentación oficial de organismos nacionales e internacionales.





SIA Sueldos

Líder en liquidación de sueldos

Más de 400
Instituciones Educativas
confían en nuestro servicio

Contactanos:

- Av. Córdoba 3016 3° (CABA)
- consultas@siasueldos.com.ar
- 5365-8994

PROME

excelencia en servicios

48⁺ de años

DE VASTA EXPERIENCIA
Y VOCACIÓN DE SERVICIO

HACEN DE PROME UNA EMPRESA LÍDER
EN ACCIDENTOLOGÍA ESCOLAR

COBERTURAS ESCOLARES

- Responsabilidad civil
- Seguro Técnico
- Vida Obligatorio
- Vida Colectivo
- ART
- Continuidad Escolar
- Cobertura en Accidentología Escolar

MEDICINA LABORAL

- Control de ausentismo
- Examen pre-ocupacional
- Examen post-ocupacional
- Visitas en consultorio
- Juntas médicas
- Evaluaciones según especialidad
- Interconsulta con especialista

PROTECCIÓN MÉDICA ESCOLAR S.A.



BUENOS AIRES
SALTA
MENDOZA

CÓRDOBA
BAHÍA BLANCA
POSADAS

☎ (02320) 403140
✉ info@prome.com.ar
🌐 www.prome.com.ar

📍 Panamericana Km 42.5
Office Park - Edificio Plaza
Of. 202 (1669) Del Viso
Partido de Pilar - Bs. As.



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS

1983 - 2023 40 ANIVERSARIO

*Acompañamos a ADEEPPRA
en su 40 Aniversario*

ACCIDENTOLOGÍA

- Red de prestadores en todo el país.
- Libre elección médico-paciente.
- Cobertura del 100% de los gastos médico-farmacológicos.
- Sin franquicia.
- Cobertura del área protegida.



Pólizas de seguro que cubren a los asegurados, emitidas por compañías de seguros de primera línea con la intervención de productores asesores de seguros debidamente registrados en la SSN (conforme disposición de la ley 22400.